
ANEXO VIII

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro para menores infractores Monteledo en Ourense

FECHA DE LA VISITA: 16 y 17 de octubre de 2013 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo y dos técnicos externos (una psiquiatra y una psicóloga)

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó al equipo directivo, al equipo técnico y a trabajadores del centro. Se mantuvieron entrevistas reservadas con determinados internos y se realizaron cuestionarios autoadministrados a todos los internos. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales y disciplinarios, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria a los internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Consejería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
No se informa a los menores de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.	Rechazada		SUGERENCIA	No se informa a los menores de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.	Aceptada	Todos los menores recibirán en el momento de su ingreso información por escrito de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus y del modo de instarlo.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro de internamiento terapéutico para menores infractores Montefiz en Ourense

FECHA DE LA VISITA: 15 y 16 de octubre de 2013 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo y dos técnicos externos (una psiquiatra y una psicóloga)

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó al equipo directivo, al equipo técnico y a trabajadores del centro. Se mantuvieron entrevistas reservadas con determinados internos y se realizaron cuestionarios autoadministrados a todos los internos. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales y disciplinarios, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria a los internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Consejería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia.

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
No se informa a los menores de la posibilidad de interponer un habeas corpus.	Rechazada		SUGERENCIA	No se informa a los menores de la posibilidad de interponer un habeas corpus.	Aceptada	Todos los menores recibirán en el momento de su ingreso información por escrito de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus y del modo de instarlo.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Unidad terapéutica del centro para menores infractores Els Til·lers en Mollet del Vallès (Barcelona).

FECHA DE LA VISITA: 12 y 13 de diciembre de 2013 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo, dos técnicos externos (psiquiatras) y dos vocales del Consejo Asesor

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó al director del centro y al equipo técnico y a trabajadores de la unidad terapéutica. Se mantuvieron entrevistas reservadas con todos los internos y se les realizaron cuestionarios autoadministrados. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria a los internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Departamentos de Justicia e Interior de la Generalidad de Cataluña.

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad, encargados de los traslados de los menores, visten el uniforme oficial, y el vehículo utilizado lleva los distintivos oficiales.	Rechazada	La uniformidad de los agentes y la utilización de vehículos con distintivos en los traslados aumenta la protección de los menores y no compromete su dignidad, su seguridad ni su intimidad	SUGERENCIA Dictar las órdenes oportunas para que, el traslado de los menores a dependencias o gestiones fuera del centro se realice por agentes de los Mossos d'Esquadra de paisano y en vehículos camuflados.	Rechazada	El traslado se realizará siempre que la seguridad del traslado y la integridad del menor y del resto de personas afectadas no se vean comprometidas. Un traslado con agentes uniformados y con vehículos con distintivos llega en algunos casos a ser mucho más garante según las circunstancias.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Registro Central de Detenidos (Moratalaz) en Madrid.

FECHA DE LA VISITA: 24 y 25 de julio de 2013 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Defensora del Pueblo y dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a fin de comprobar si se han subsanado las deficiencias observadas en las anteriores visitas, la última efectuada en 2011. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos, así como con algunos detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES			
GENERALES	ESTADO	RESPUESTA ADM.	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			RECOMENDACIÓN Realizar de oficio la extracción de imágenes de incidentes captadas por las cámaras.	Aceptada	

DEPENDENCIAS VISITADAS: Jefatura Superior de Policía del CNP de Andalucía Occidental (Sevilla)

FECHA DE LA VISITA: 19 de octubre de 2012 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a fin de comprobar si se han subsanado las deficiencias observadas en la anterior visita, la última efectuada en 2010. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos, así como con algunos detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES	
GENERALES	ESTADO	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN
	ESTADO	RESPUESTA ADM.	ESTADO
			Que se adopten medidas concretas para que los médicos de la sanidad pública garanticen su obligación de proteger la confidencialidad de la información relativa a los datos de todos los pacientes, incluidos los de las personas detenidas o privadas de libertad, y recomendar a todas las delegaciones provinciales el criterio de esa Consejería y de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de la Salud al respecto.
		RECOMENDACIÓN	Acceptada
			RESPUESTA ADM.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Inspección Central de Guardia de la Policía Nacional en Valencia

FECHA DE LA VISITA: 28 de noviembre de 2013 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un vocal del Consejo Asesor del MNP

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a fin de comprobar si se han subsanado las deficiencias observadas en la visita efectuada en 2010. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos, así como con las personas detenidas en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES	
ESPECÍFICAS	ESTADO	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN
	ESTADO <td>RESPUESTA ADM. <td>ESTADO </td></td>	RESPUESTA ADM. <td>ESTADO </td>	ESTADO
No se deja constancia de la práctica de registros integrales en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.	Acceptada	SUGERENCIA	Impartir órdenes para que cuando se practiquen registros integrales se consigne en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.
			Acceptada
			RESPUESTA ADM.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía Distrito Córdoba Este

FECHA DE LA VISITA: 2 de diciembre de 2013 (sin previo aviso).

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a fin de comprobar si se han subsanado las deficiencias observadas en la anterior visita, efectuada en 2010. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos, así como con las tres personas que se encontraban detenidas en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
No existe un monitor de video-vigilancia en la estancia donde permanecen los agentes encargados de la custodia de los detenidos.	Rechazada		SUGERENCIA	Instalar un monitor de videovigilancia en la zona de control de calabozos.	Aceptada no realizada	Se ha trasladado a la Subdirección General de Logística.
Carencia de sistemas sonoros de llamada en el interior de las celdas.	Aceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria				

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona

FECHA DE LA VISITA: 25, 26 y 27 de septiembre de 2012 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo médico forense

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita se prestó particular atención a la aplicación de medios coercitivos, el régimen disciplinario y la atención sanitaria prestada en el centro. Igualmente se realizaron entrevistas reservadas con internas.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Acompañar fotografías a los partes de lesiones.	Rechazada					

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro penitenciario Araba/Álava (Nanclares de Oca)

FECHA DE LA VISITA: 12 y 13 de noviembre de 2012 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo médico forense

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a fin de comprobar si se han subsanado las deficiencias observadas en la anterior visita, efectuada en 2010. Durante la misma se prestó particular atención a la aplicación de medios coercitivos, el régimen disciplinario y la atención sanitaria prestada en el centro. Igualmente se realizaron entrevistas reservadas con internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Impartir las instrucciones que sean necesarias para que se documenten correctamente, como mínimo en las historias clínicas de los internos, las actuaciones médicas que se lleven a cabo en casos de medios coercitivos, cumplimiento de la sanción de aislamiento o aplicación del artículo 75 del Reglamento Penitenciario.	Acceptada		RECORDATORIO	Cumplimentar de forma sistemática el correspondiente parte de lesiones cuando se atienda a una persona lesionada, según establece el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.	Acceptada	

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Penitenciario Ocaña II (Toledo)

FECHA DE LA VISITA: 10-11 de diciembre de 2012

EQUIPO DE LA VISITA: Multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo médico forense

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se prestó particular atención a la aplicación de medios coercitivos, el régimen disciplinario y la atención sanitaria prestada en el centro. Igualmente, se realizaron entrevistas reservadas con internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Acondicionamiento y mejora del mantenimiento de las celdas del módulo siete.			SUGERENCIA	Acondicionamiento y mejora del mantenimiento de las celdas del módulo siete.	Acceptada	
Ubicación de las duchas en los patios de los módulos.			SUGERENCIA	Ubicación de las duchas en los patios de los módulos.	Rechazada	

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Penitenciario de Segovia.

FECHA DE LA VISITA: 15 y 16 de abril de 2013 (sin previo aviso).

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo médico forense.
 OBJETO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Centro, se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron varios expedientes de los internos y la atención sanitaria prestada en el centro. Igualmente, se realizaron entrevistas a varios internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
GENERALES	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Para cuando sea necesaria la atención médica a extranjeros.	Rechazada	No es posible por razones presupuestarias.	RECOMENDACIÓN	Adoptar medidas necesarias para que el idioma no suponga obstáculo en la comunicación entre servicios sanitarios e internos a través de interpretación telefónica.	Aceptada no revalorizada	Se irá dotando a las consultas de los módulos de línea telefónica para poder realizar interpretación telefónica.
CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El centro debería disponer de asistencia sanitaria médica presencial durante las 24 horas del día.	Rechazada	La urgencia puede ser atendida mediante el servicio de guardia localizado o los servicios de urgencia.	SUGERENCIA	Adoptar las medidas necesarias para que se disponga de asistencia sanitaria médica presencial durante las 24 horas del día	Rechazada	No se puede atender a la Sugerencia por motivos presupuestarios, normativos y de control de déficit público.
El registro de demandas de asistencia médica programada se realiza a través de hojas sueltas. No existe un registro de peticiones de asistencia urgente.	Aceptada parcialmente	Se ha instalado un Libro de peticiones de asistencia urgente.	SUGERENCIA	Habilitar un libro de demandas de asistencia médica programada en el centro para evitar la pérdida o alteración de alguna de las hojas de consulta que se emplean actualmente.	Aceptada	Se envía recordatorio para que se respete esta obligación reglamentaria

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Penitenciario Puerto I en el Puerto de Santa María (Cádiz).

FECHA DE LA VISITA: 27-29 de mayo de 2013

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo médico forense

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se prestó particular atención a la aplicación de medios coercitivos, el régimen disciplinario y la atención sanitaria prestada en el centro. Igualmente, se realizaron entrevistas reservadas con internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
GENERALES	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			RECOMENDACIÓN	Acometer una iniciativa legislativa para la regulación mediante ley orgánica de las medidas de exploración radiológica.	Rechazada	
			RECOMENDACIÓN	Modificar los documentos de consentimiento informado para la realización de exploraciones radiológicas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.	Rechazada	
			RECOMENDACIÓN	La comunicación al juez de vigilancia penitenciaria de la aplicación de medios coercitivos debería reflejar otros aspectos.	Aceptada	Aceptada
			RECOMENDACIÓN	La adopción y cese de medios coercitivos deberán ser comunicadas inmediatamente al juez de vigilancia penitenciaria.	Rechazada	Con carácter general se realiza correctamente en todos los centros penitenciarios.
			RECOMENDACIÓN	Dejar al menos 24 horas de descanso cuando el cumplimiento de sanciones suponga más de 14 días de aislamiento.	Rechazada	Sin perjuicio de que los directores de los centros penitenciarios puedan valorar la conveniencia de dejar un período de descanso.
			RECOMENDACIÓN	En caso de sospecha de que los internos puedan introducir drogas, únicamente criterios muy fundamentados y restrictivos deberían justificar la realización de controles radiológicos.	Rechazada	No existe ningún medio más idóneo y menos gravoso. En todo caso, se está trabajando en un protocolo de pruebas radiológicas.
			RECOMENDACIÓN	Si el interno no accede voluntariamente a un examen radiológico debe solicitarse una orden judicial, no siendo correcto adoptar otras medidas.	Rechazada	Se entiende suficiente el consentimiento del interno acreditado mediante firma en el documento previsto en la Instrucción 3/2011.

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
GENERALES	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			RECOMENDACIÓN	En la solicitud al juez de vigilancia penitenciaria de una orden judicial de examen radiológico, debería incluirse información sobre los riesgos y consecuencias de la prueba que se va a realizar.	Aceptada no realizada	Se valorará en la Instrucción sobre pruebas radiológicas que se tramita actualmente.
			RECOMENDACIÓN	Llevar a cabo las investigaciones internas en caso de fallecimiento o denuncia de malos tratos por personal especializado no perteneciente a la plantilla.	Aceptada	Desde inicios de 2013 se viene operando así, excepto en fallecimiento, en los que no se aprecia indicios de anormalidad.
CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Subsanar la deficiencia de no dejar constancia de que se hubiera realizado como mínimo cada hora un control por los funcionarios de los internos inmovilizados.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Adoptar las medidas necesarias para subsanar la insuficiencia de facultativos médicos con carácter permanente.	Rechazada	No se contempla la incorporación de efectivos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
			RECORDATORIO	En la mayoría de los casos de sujeciones mecánicas y aislamientos provisionales que fueron examinados no hay constancia de que el médico hubiese reconocido personalmente a los internos al inicio de la medida, lo que supone un incumplimiento del artículo 72.2 del RP.		La Dirección alega que los internos son vistos por el facultativo o el DUE. Se formula una Sugerencia para que se den instrucciones oportunas para que un médico siempre reconozca a los internos al inicio de la medida.
Los partes de lesiones deben cumplimentarse de forma adecuada.	Aceptada	Ampliación de información.				
En muchos casos no constaba la copia de los correspondientes partes de lesiones.	Aceptada	Ampliación de información sobre los casos concretos planteados.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
La aplicación de medios coercitivos o cumplimiento de la sanción de aislamiento con frecuencia no se refleja en la historia clínica.	Acceptada					
Se debería revisar que las inmobilizaciones se realicen por el tiempo mínimo indispensable.	Pendiente	No se contesta. Se entiende no aceptada. Se formula Sugerencia.	SUGERENCIA	Reducir la duración de las inmobilizaciones y se realicen por el tiempo mínimo indispensable.	Pendiente	
Varios casos en los que el inicio de la sujeción mecánica fue ordenado por los servicios médicos, pero fueron tratadas como inmobilizaciones regimientales.	Rechazada	Se formula Sugerencia.	SUGERENCIA	Las sujeciones mecánicas ordenadas por los servicios médicos han de seguir el procedimiento sanitario.	Acceptada	Se impartirán instrucciones al Centro Penitenciario.
La falta de médico durante las noches en el centro tiene implicaciones directas en la adopción de medios coercitivos que podrían no ser necesarios.	Rechazada	(La Sugerencia va en el Recordatorio de Deber Legal).				
Dos inmobilizaciones de un interno realizadas de forma consecutiva deberían haber sido registradas como una sola aplicación.	Acceptada	Se supervisará y controlará el registro y cumplimentación de la sujeción mecánica. (Ampliación de la información).				
Habría que desatar a los internos para que pudieran hacer sus necesidades.	Rechazada	Los internos han de solicitarlo. Se formula Sugerencia.	SUGERENCIA	Extremar el control de las condiciones higiénicas de los internos en sujeción mecánica.	Acceptada	Se impartirán instrucciones al Centro Penitenciario.
Debería revisarse cómo se realiza en el centro la aplicación de la sujeción mecánica.	Rechazada	Se formula Sugerencia.	SUGERENCIA	Revisar cómo se realiza en el centro la aplicación de la sujeción mecánica.	Acceptada	Se impartirán instrucciones al Centro Penitenciario.
El sistema de videovigilancia debería cubrir y grabar las imágenes de todas las celdas donde se realizan las sujeciones mecánicas.	Rechazada					
Las camas para la sujeción mecánica no se encuentran en el centro de las celdas.	Acceptada parcial	Se han dado instrucciones para que los internos no puedan golpearse contra la pared.				
Se observaron tres casos de sujeciones mecánicas en los que la fecha y hora de cese no fueron debidamente registradas.	Acceptada	Se supervisará y controlará el registro y cumplimentación de la sujeción mecánica. (Ampliación de la información).				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Dejar al menos 24 horas de descanso cuando el cumplimiento de sanciones suponga más de 14 días de aislamiento.	Rechazada	Se formula Recomendación.				
Debería revisarse la aplicación del art. 75.1 del RP.	Aceptada	Se ha revisado y no se ha observado ninguna disfunción en la aplicación de la medida.				
Debe disminuirse la duración de las limitaciones del art. 75.2 del RP.	Rechazada	Se formula Sugerencia.	SUGERENCIA	Disminuir la duración de las limitaciones del art. 75.2 del RP.	Aceptada	Se impartirán instrucciones al Centro Penitenciario.
No se emplean de forma rutinaria los formularios normalizados del Programa de Prevención de Suicidios (PPS)	Rechazada	No procede al no ser un centro de primer ingreso.				
No se cuenta con ninguna aplicación de telemedicina.	Pendiente	No se contesta.				
No deberían adoptarse medidas de seguridad que vulneraran la confidencialidad entre el médico y los pacientes y el derecho a la intimidad de estos.	Rechazada	No se trata de una forma de proceder generalizada en el centro.				
El Programa marco para la atención integral a los enfermos mentales (PAIEM) se encuentra poco desarrollado y cuenta con poca implicación de los servicios médicos.	Aceptada					
El centro aplica el Programa de intervención en régimen cerrado pero no se realizan las evaluaciones que contempla la Instrucción 17/2011.		Se realiza la evaluación anual del programa.				
La información reservada llevada a cabo por el fallecimiento de un interno debería realizarse por los servicios centrales de la SGIP.	Rechazada	Se formula Recomendación.				
Algunos internos manifestaron que se realizan registros integrales sin bata o cacheos en la celda sin estar presentes.	Rechazada	Se formula Sugerencia.	SUGERENCIA	Algunos internos manifestaron que se realizan registros integrales sin bata o cacheos en la celda sin estar presentes.	Pendiente	

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
En caso de sospecha de que los internos puedan introducir droga se realizan controles radiológicos. Otras medidas menos lesivas para los derechos de los internos podrían asegurar igualmente el fin que se pretende.	Rechazada	No existe ningún otro método más idóneo y menos gravoso. Se formula Recomendación.				
En la solicitud al juez de vigilancia penitenciaria de una orden judicial de examen radiológico, debería incluirse información sobre los riesgos y consecuencias de la prueba que se va a realizar.	Aceptada parcial	Se incluirá información sobre la realización o no de pruebas anteriores y, en su caso, el resultado de las mismas. Se formula Recomendación.				
El sistema de videovigilancia no se adecua a los criterios de esta institución.	Rechazada	Por razones presupuestarias no está previsto ampliar el sistema. Se formula Sugerencia.	SUGERENCIA	Ampliar el sistema de videovigilancia, especialmente en las dos celdas de sujeciones mecánicas.	Rechazada	No se cuenta con personal suficiente para controlar los monitores de videovigilancia.
Las celdas no disponen de un sistema centralizado de apertura mecánica de las puertas.	Rechazada	No se contempla su instalación debido a dificultades técnicas y elevado coste económico que comportaría. No obstante, se dispone de un plan de emergencia y evacuación.				
Existencia de muchos mosquitos.	Aceptada	Se procederá a vigilar tal situación por si procediera incrementar la periodicidad con que se vienen efectuando las labores de desinsectación.				
Las cañerías desprenden mal olor.	Aceptada	Se valorará la procedencia de incrementar los trabajos de desinfección, desratización o cualquier tipo de actuación química.				
No dispone de calefacción ni aire acondicionado.	Rechazada	Por razones presupuestarias no está prevista la instalación de sistemas de climatización. Se formula Sugerencia.	SUGERENCIA	No dispone de calefacción ni aire acondicionado.	Pendiente	
Estado de mantenimiento deficiente.	Aceptada	Se están realizando trabajos para subsanar las deficiencias existentes.				
Los patios de los módulos no tienen ninguna zona techada.	Rechazada	Por razones presupuestarias. Se formula Sugerencia.	SUGERENCIA	Los patios de los módulos no tienen ninguna zona techada.	Rechazada	Cuentan con una zona lateral cubierta.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Dispone de placas turcas en lugar de inodoros antivandálicos.	Rechazada	Por razones presupuestarias. Se formula Sugerencia.	SUGERENCIA	Prever la reforma de los aseos.	Aceptada parcial	Se efectuará una reforma en 2015 en los aseos del módulo de enfermería.
Debe revisarse tanto la cantidad como la calidad de la alimentación que se dispensa.	Aceptada	Se procede a su revisión tanto en lo referente a la cantidad y calidad.				
La adopción y cese de medios coercitivos deberán ser comunicadas inmediatamente al juez de vigilancia penitenciaria.	Rechazada	La comunicación se produce una vez que las condiciones lo permiten. Se formula Recomendación.				
La comunicación al juez de vigilancia penitenciaria de la aplicación de medios coercitivos debería reflejar otros aspectos.	Rechazada	Se formula Recomendación.				
El centro no dispone de monitor ocupacional o deportivo.	Rechazada	Se formula Sugerencia.	SUGERENCIA	El centro no dispone de monitor ocupacional o deportivo.	Pendiente	
Si el interno no accede voluntariamente a un examen radiológico debe solicitarse una orden judicial, no siendo correcto adoptar otras medidas.	Rechazada	Se formula Recomendación.				
En el Libro de Registro de medios coercitivos, los apartados correspondientes al informe médico exploratorio de inicio e informe médico de seguimiento no se cumplimentan.	Aceptada	Se supervisará y controlará el registro y cumplimentación de la sujeción mecánica. (Ampliación de la información).				
			SUGERENCIA	Adoptar las medidas necesarias para que esté disponible un facultativo médico las 24 horas en el centro.	Rechazada	Cuando no hay presencia médica en el Centro Penitenciario, siempre hay un facultativo de guardia localizada.
BUENAS PRÁCTICAS						
El régimen de vida que se aplica en el centro a los internos de primer grado.						
El módulo de respeto que se puso en funcionamiento en el año 2011 a fin de alcanzar patrones conductuales normalizados que permitan retomar al interno al 2º grado.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla.

FECHA DE LA VISITA: 24, 25 y 26 de junio de 2013 (sin previo aviso).

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: La Defensora del Pueblo, dos técnicos del Pueblo, dos médicos psiquiatras y una psicóloga.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó al equipo directivo, al equipo médico, a diferentes miembros del personal y a un número significativo de internos. Asimismo, se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales y las historias clínicas, entre otros documentos, y se prestó especial atención a la asistencia psiquiátrica y terapéutica prestada a los internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
GENERALES	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
No se ha llevado a cabo la mejora de la estructura organizativa directiva.	Rechazada		RECOMENDACIÓN	Adoptar las medidas necesarias para dotar a la estructura organizativa de un carácter más asistencial, a fin de que dichos centros se asemejen a instituciones hospitalarias.	Pendiente	
El departamento de trabajo social debería poder realizar visitas de preparación de la salida y el acompañamiento del paciente en el proceso de reinserción social	Rechazada	Inviabile atendiendo al número de trabajadores sociales y los costes económicos de los desplazamientos. No obstante, se trabaja en coordinación con los servicios sociales de fuera.	RECOMENDACIÓN	Reforzar la preparación de la salida y el seguimiento de pacientes que reciben el alta.	Aceptada	Se está trabajando en este sentido como una prioridad.
CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Falta de actividades durante gran parte del día.	Rechazada	Ampliar el horario interferiría en otras actuaciones asistenciales.	SUGERENCIA	Replantear el horario de actividades y reforzar las mismas, sobre todo aquellos con mayores posibilidades de rehabilitación	Rechazada	Rechazada.
Se debería ampliar el número de actividades de rehabilitación e integrarse en un plan individualizado.	Rechazada		SUGERENCIA	Ampliar las actividades de rehabilitación.	Rechazada	Rechazada.
Sería conveniente establecer un sistema que permitiera distinguir la medida terapéutica de la disciplinaria.	Rechazada	Todas las actuaciones que afectan a restricciones de los pacientes tienen un carácter terapéutico.	SUGERENCIA	Dictar las instrucciones oportunas para que las medidas que se adopten en caso de transgresiones de las normas de convivencia sigan los procedimientos adecuados para la adopción de medidas terapéuticas.	Aceptada	Aceptada.
Sobreocupación del 30%.	Rechazada	Hay una escasez de recursos externos para la continuidad asistencial del paciente mental.	SUGERENCIA	Plantear alternativas o estrategias respecto a la situación actual de sobreocupación y deficiencias de las instalaciones.	Rechazada	El Servicio Andaluz de Salud debería asumir los pacientes judicializados que debido a su baja peligrosidad no precisan medidas de alta contención.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Penitenciario de Villabona (Asturias).

FECHA DE LA VISITA: 30 de septiembre y 1 de octubre de 2013 (sin previo aviso).

EQUIPO DE LA VISITA: La Defensora del Pueblo, dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo, médico forense.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó a los responsables del Centro, se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron varios expedientes de los internos, así como la atención sanitaria prestada en el mismo. Igualmente se entrevistó a internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Debería protocolizarse adecuadamente el sistema de petición de asistencia sanitaria urgente.	Rechazada		SUGERENCIA	Habilitar un libro de demandas de asistencia médica urgente en el centro.	Aceptada	Se va a proceder a la revisión de toda la documentación sanitaria.
El departamento de aislamiento presenta unas características arquitectónicas excesivamente restrictivas, destacando la malla metálica que cubre los patios del módulo, calificados por los internos de jaulas.	Rechazada	La no existencia de un módulo de régimen cerrado se suple con la profesionalidad de los funcionarios y la malla metálica sirve para evitar evasiones y objetos prohibidos.	SUGERENCIA	Dictar las instrucciones oportunas para que en el centro el uso del departamento de aislamiento se limite al cumplimiento de sanciones de aislamiento en celda y la aplicación del aislamiento provisional, y no como módulo de destino permanente de internos en régimen cerrado. Ampliación de actuaciones (27/X/2014), insistiéndose en la falta de idoneidad en las instalaciones del módulo de aislamiento que se refuerza con la necesidad de adoptar medidas extraordinarias, como la instalación de mallas metálicas en los patios. Tampoco se resuelve con la profesionalidad de los funcionarios allí destinados	Rechazada	
Dejar al menos 24 horas de descanso cuando el cumplimiento de sanciones suponga más de 14 días de aislamiento.	Rechazada	Entienden que cumplen con la legalidad. Nos remitimos a la Recomendación formulada en el expediente 13022009.				

DEPENDENCIAS VISITADAS: Calabozos de los Juzgados de Plaza de Castilla de Madrid

FECHA DE LA VISITA: 29 de agosto de 2013 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: La Defensora del Pueblo y dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a fin de comprobar si se han subsanado las deficiencias observadas en la anterior visita, efectuada en 2010. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y se mantuvieron entrevistas con los funcionarios encargados de la custodia de los detenidos, así como con algunos detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Instalar cámaras de videovigilancia en todas las dependencias donde permanezcan personas privadas de libertad, con excepción de los aseos y salas de abogados.	Rechazada	Las cámaras han sido instaladas en las zonas de mayor tránsito.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro de Primera Asistencia y Detención de Extranjeros en Almería

FECHA DE LA VISITA: 24 de enero de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: El objetivo fundamental de la visita era verificar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el MNP después de visitar este centro en anteriores ocasiones. Durante la visita, se inspeccionaron las instalaciones y se examinaron los Libros de registro.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El sistema de videovigilancia no cumple con el criterio de esta institución.	Acceptada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
No existe un sistema sonoro de llamada de los detenidos al personal de custodia desde las celdas, lo que sería necesario a fin de asegurar la comunicación en el caso de una situación que requiriese la asistencia inmediata de estos.	Acceptada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Las celdas no disponen de literas, lo que sería recomendable, teniendo en cuenta la precaria situación física en la que suelen llegar los inmigrantes que ingresan en estas dependencias.	Rechazada	Por el riesgo que supone para la integridad física de internos y funcionarios, habida cuenta del uso que los internos hicieron en el pasado del material de dichas literas.				

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
En el Libro de Registro y Custodia de Detenidos no se deja constancia de todas las vicisitudes acaecidas con cada detenido.	Acceptada	Se recuerda su cumplimiento.				
El techo enrejado de las celdas puede facilitar las autolesiones de los detenidos.	Acceptada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
BUENAS PRÁCTICAS						
Proceder a la limpieza de los módulos cuando los detenidos abandonan las dependencias.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro de Primera Asistencia y Detención de Extranjeros en Motril (Granada)

FECHA DE LA VISITA: 23 de enero de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita del MNP a esta dependencia. Se pretendía verificar el estado de las instalaciones, los procedimientos seguidos con las personas detenidas y obtener un reportaje fotográfico de las mismas.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Buscar medidas alternativas que permitan reducir la media de estancia de mujeres con niños y embarazadas, así como permitir que estas personas tengan acceso a la luz natural.	Acceptada					
El cerrojo que existe en las puertas de las celdas puede ser utilizado para autolesionarse o intentar suicidarse.	Acceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Las celdas, a excepción de la de mujeres, no disponen de literas, lo que sería recomendable, teniendo en cuenta la precaria situación física en la que suelen llegar los inmigrantes que ingresan en estas dependencias.	Rechazada					
Los detenidos duermen en el suelo, encima de las mantas, al disponer solo de colchonetas la celda de mujeres.	Acceptada					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El criterio de entregar a los detenidos mantas ya usadas y de las que se apreció que desprendían malos olores, no resulta aceptable higiénicamente.	Aceptada					
Estas dependencias no cuentan con aparatos de aire acondicionado y calefacción y la sensación térmica el día de la visita era de frío y humedad.	Rechazada		SUGERENCIA	Adoptar las medidas que se consideren necesarias para que la temperatura de las dependencias se adecuen al criterio establecido por esta institución.	Aceptada no reallizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.
En las dependencias se apreciaron malos olores por falta de ventilación.	Aceptada					
No se deja constancia de la práctica de registros integrales en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.	Aceptada	No se practican este tipo de registros a los inmigrantes llegados en patera.				
Debe mejorarse la limpieza de las instalaciones y proceder a la desinsectación y desinfección de las mismas con mayor frecuencia.	Rechazada		SUGERENCIA	Adoptar las medidas necesarias para mejorar la limpieza de las instalaciones.	Aceptada	Se presta un servicio diario de limpieza cuando el establecimiento se encuentra ocupado y tras el abandono de los internos se realiza de manera profunda.
En los aseos de mujeres las duchas no funcionan y carecen de agua caliente y en los aseos de hombres no existen.	Aceptada no reallizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Tanto en el interior de las celdas como en el pasillo hay tubos de luz artificial que permanecen encendidos todo el día impidiendo el debido descanso de los detenidos.	Aceptada					
Resulta necesario acometer una reforma urgente de estas dependencias, dado el estado de conservación y mantenimiento de las mismas.	Aceptada no reallizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Las placas turcas existentes en los aseos no resultan adecuadas para aquellos detenidos que, por su edad o sus condiciones físicas, necesiten sentarse en los inodoros.	Aceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Los sanitarios de los aseos son de porcelana y pueden ser utilizados por los detenidos para autolisionarse o intentar agredir a los funcionarios.	Aceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro de Internamiento de Extranjeros de Hoya Fría (Tenerife)

FECHA DE LA VISITA: 3 de junio de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo (médico especialista en Medicina Legal y Forense)

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó al equipo directivo, al equipo médico y a todas las personas que estaban internadas. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales de los internos, así como la atención sanitaria prestada a los internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
La comida que se proporciona a los internos consiste en raciones empaquetadas. Los internos manifestaron que, si bien era de buena calidad, era escasa.	Acceptada	Los empleados de la empresa suministradora facilitan una ración extra cuando algún interno pide más comida o manifiesta que se le ha suministrado una ración escasa.	RECORDATORIO	Dar cumplimiento a las previsiones del artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuando se tenga conocimiento de la existencia de lesiones cuya etiología atribuya el interno a una agresión.	Sin seguimiento	Cualquier parte médico de lesiones será remitido al Juzgado de Guardia, independientemente de que se remitan copias a otros juzgados relacionados con la estancia del interno en el CIE.
La médico del Centro, a petición del Director, le remite un informe médico del interno, más amplio incluso que el que figura en la Historia Clínica.	Rechazada	El servicio médico informa sobre el reconocimiento de los internos a su ingreso, para confirmar que se ha efectuado exhaustivamente y a la vez disponer de la información suficiente y necesaria para asegurar tanto el bienestar y la seguridad de la persona que ingresa como la de los demás internos ya ingresados.	SUGERENCIA	Emisión del informe médico de cada interno, sin información médica confidencial, donde se certifique que se ha realizado el reconocimiento médico al interno y que no existe inconveniente, desde el punto de vista médico, para que permanezca en las instalaciones.	Acceptada	Los informes médicos se realizan sin incluir información confidencial.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Desarrollar las previsiones de la Instrucción 2/2014 de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras relativa a medidas de actuación preventivas de suicidios en los Centros de Internamientos de Extranjeros a fin de asegurar su cumplimiento en el CIE de Santa Cruz de Tenerife.	Aceptada	Se ha dado traslado de la Instrucción a los servicios médicos y al resto de los componentes de los servicios en el CIE.
			SUGERENCIA	Recoger en las Historias Clínicas del CIE de Santa Cruz de Tenerife, como fecha del reconocimiento médico inicial a los internos, la del día en que se produce y no la de ingreso en el Centro.	Aceptada	Se ha tramitado ya al servicio sanitario la instrucción de fechar el reconocimiento médico inicial de los internos el día que se realiza y no el de ingreso.
			SUGERENCIA	Establecer un registro de mandas de asistencia sanitaria y de citas programadas en el CIE de Santa Cruz de Tenerife que permita conocer quienes demandan asistencia sanitaria, cuantas asistencias se prestan diariamente y aquellas citas periódicas que se den por los servicios sanitarios por requerir la patología que presente el interno.	Aceptada	Se ha establecido.
A las personas que van a ser expulsadas no se les informa adecuadamente sobre su expulsión ni su destino final.	Rechazada		SUGERENCIA	Dictar las instrucciones oportunas para que se informe a los internos del CIE de Santa Cruz de Tenerife que van a ser expulsados, del itinerario, destino final y horarios.	Aceptada	Se facilitará la información de acuerdo con la Sugerencia recibida.
Una de las dos habitaciones del módulo familiar tenía humedades.	Aceptada no realizada	Su arreglo está pendiente de ejecución.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Los internos manifestaron que los agentes no siempre les dejaban acceder a la biblioteca en sus ratos de ocio.	Aceptada	El acceso está permitido de 09:00 13:00 horas y de 14:00 a 21:00 horas, no teniendo ninguna restricción excepto cuando, de manera puntual, faltan funcionarios para abrir la puerta porque se está atendiendo otras funciones.				
Carencia de lavadora y secadora en el centro.	Aceptada no realizada	De esta situación ya tiene conocimiento la Secretaría General de la Jefatura Superior de Policía de Canarias para iniciar las gestiones que permitan buscar una salida a la actual situación.				
Dos de los tres agentes de servicio carecían de identificación.	Aceptada	Se ha abierto una información al respecto a raíz de la falta del número de identificación de dos funcionarios.				
			SUGERENCIA	Dejar de extender certificados médicos, a los pocos días del ingreso del interno en el CIE de Santa Cruz de Tenerife, donde conste que el interno está apto para viajar, dejando la fecha en blanco para su posterior cumplimiento.	Aceptada	Esta situación se ha corregido totalmente.
BUENAS PRÁCTICAS						
Las puertas de los dormitorios permanecen abiertas, lo que facilita el acceso de los internos a los aseos durante la noche.						
Los internos pueden acceder a sus teléfonos móviles.						
Entrega de un kit de aseo, que es repuesto si es necesario.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro de Internamiento de Extranjeros Barranco Seco en Las Palmas de Gran Canaria

FECHA DE LA VISITA: 8 y 9 de abril de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: Una Vocal del Consejo Asesor MNP, dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo (médico especialista en Medicina Legal y Forense)

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó al equipo directivo, al equipo médico y a todas las personas que estaban internadas. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales de los internos, así como la atención sanitaria prestada a los internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El centro carece de un sistema de climatización.	Aceptada no revalorizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
El centro no cuenta con agentes femeninos en plantilla	Aceptada	En los turnos en los que no hay funcionarias prestando servicio se comunica esta circunstancia a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras.				
			SUGERENCIA	Habilitar un locutorio adecuado para las visitas de familiares y amigos de los internos.	Rechazada	Debido a las características arquitectónicas del edificio y ante la necesidad de cumplir unas medidas de seguridad mínimas, la única área de la zona de internamiento en la que se pueden desarrollar las visitas de familiares y amigos a los internos es el pasillo de acceso al Centro.
Se considera necesaria la presencia de trabajadores sociales en el Centro.	Aceptada no revalorizada	Se está a la espera de la firma de convenios que permitan hacer realidad lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de los CIE.				
Carencia de lavadora y secadora para la ropa de internos. Se ha solicitado por parte de la Fiscal y la Juez de Control.	Aceptada no revalorizada	El Director ha informado a la Subdirección Económica y Técnica.				
			SUGERENCIA	Adoptar las medidas que se consideren necesarias para que algún responsable del CIE de Las Palmas de Gran Canaria, debidamente autorizado, pueda acceder al visionado de las imágenes grabadas.	Aceptada	En la actualidad, tanto el Director del Centro como el Jefe de Seguridad pueden solicitar el visionado de las cámaras.
Garantizar una asistencia especializada adecuada a los internos en el Centro, incluyendo la asistencia psicológica, psiquiátrica y la bucodental.	Rechazada	Se procede al traslado a los servicios de urgencias del Servicio Canario de Salud.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Que se adapte la historia clínica de los internos al modelo que viene recogido en la Ley 41/2002.	Rechazada	Los historiales médicos de los internos son realizados por el personal de la empresa que presta el servicio en la clínica del Centro, el cual usa los impresos facilitados por la misma.	SUGERENCIA	Dictar las instrucciones oportunas a la empresa que presta los servicios de asistencia sanitaria en el CIE de Barranco Seco, en Las Palmas de Gran Canaria, para que las historias clínicas de los internos se adapten al modelo que viene recogido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de información y documentación clínica.	Aceptada	La historia clínica se adecuará a la Sugerencia.
No existe un modelo de historia clínica informatizada.	Aceptada					
Debe garantizarse que el idioma no suponga un obstáculo para la comunicación fluida entre los servicios sanitarios y los internos.	Aceptada	En los casos necesarios, el médico del Centro es apoyado en su consulta por un intérprete.				
			SUGERENCIA	Desarrollar las previsiones de la Instrucción 2/2014 de la Comisión General de Extranjería y Fronteras relativa a medidas de actuación preventivas de suicidios en los Centros de Internamientos de Extranjeros a fin de asegurar su cumplimiento en el CIE de Las Palmas de Gran Canaria.	Aceptada	La referida Instrucción ha sido divulgada por la Dirección del Centro a todos los funcionarios que prestan servicios en el mismo, existiendo una copia en papel en los distintos puestos de control de los funcionarios.
			SUGERENCIA	Establecer un registro de demandas de asistencia sanitaria y de citas programadas que permita conocer quienes demandan asistencia sanitaria, cuantas asistencias se prestan diariamente y aquellas citas periódicas que se den por los servicios sanitarios por requerir la patología que presente el interno.	Aceptada	El registro de demandas de asistencia sanitaria se viene desarrollando en el Centro desde marzo de 2012, fecha en la que se puso en funcionamiento un Libro en el que se inscribe a los internos que de- sean ser vistos por el médico.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
En la sala de equipajes se guardan pertenencias de los internos que han sido expulsados. Sería conveniente que, en esos casos, se les hiciera firmar algún documento donde conste su renuncia a llevar consigo dichos objetos.	Acceptada	Se ha recogido la sugerencia del Defensor del Pueblo y los internos que no quieren llevarse consigo alguna de sus pertenencias, firman un documento que deje constancia de dicha renuncia.				
Carencia de ordenador para el jefe de seguridad a pesar de haberlo solicitado hace más de un año, y para el servicio médico.			SUGERENCIA	Adquirir ordenadores con acceso a Internet para el servicio médico y el Jefe de Seguridad del CIE.	Acceptada	La empresa que presta el servicio en el Centro lo ha adquirido. En cuanto a la carencia de ordenador del Jefe de Seguridad, ya se ha hecho la solicitud de este equipo a la sección provincial de informática de la Jefatura Superior de Policía de Canarias.
BUENAS PRÁCTICAS						
Las internas permocan con los dormitorios abiertos lo que facilita el acceso a los aseos.						
Los internos tienen acceso a sus teléfonos móviles para realizar llamadas.						
Se facilita un kit de aseo a la entrada que se repone si es necesario.						
Existencia de taquillas en los dormitorios de mujeres tal como se había solicitado por esta institución.						
Existe una orden interna para que se informe a los internos de su expulsión con 12 horas de antelación.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid

FECHA DE LA VISITA: 29 de enero de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Defensora del Pueblo, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, dos vocales del Consejo Asesor del MNP y tres técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: El objetivo fundamental de la visita era verificar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el MNP después de visitar este centro en anteriores ocasiones.

Durante la visita, se inspeccionaron las instalaciones y se mantuvieron entrevistas reservadas con algunos internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior)

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
GENERALES	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			RECOMENDACIÓN	Dotar a todos los CIE de unas colchonetas de mayor grosor que las que se están utilizando actualmente, que son similares a las que se utilizan en las comisarías, ya que no resultan adecuadas para una estancia que puede prolongarse hasta 60 días.	Aceptada	Se facilitarán.
			RECOMENDACIÓN	Establecer criterios comunes en todos los CIE, para que a todos los internos, de forma individual, se les faciliten maquinillas desechables para el afeitado y cortaúñas, para evitar que se puedan contraer enfermedades por el uso compartido de estos elementos de higiene personal.	Aceptada	Se facilitan maquinillas desechables y se facilitarán cortaúñas de forma individual.
CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Instalar una centralita en el CIE de Madrid o que sean los voluntarios de Cruz Roja los que gestionen las llamadas desde el exterior.	Aceptada no reallizada	Se solicitará su instalación.
			SUGERENCIA	Dictar las instrucciones oportunas a todos los funcionarios que presten servicio en el CIE de Madrid, para que las llamadas a los internos por megafonía, cuando tienen visita con sus abogados, se efectúen diciendo su nombre, apellido y número de expediente, aunque los abogados solo faciliten el número de expediente de su representado.	Aceptada	Se ha dictado una instrucción al respecto.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Adoptar las medidas o buscar las alternativas que se consideren necesarias para que, la deficiencia observada en el CIE de Madrid, de falta de suministro de agua caliente en las duchas, no vuelva a repetirse en el futuro.	Aceptada	Se adoptarán las medidas oportunas en un futuro.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid

FECHA DE LA VISITA: 4 de diciembre de 2014

EQUIPO DE LA VISITA: La Defensora del Pueblo y dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Visita de supervisión del estado de las instalaciones del centro y comprobación de las obras del patio que utilizan los internos, a fin de permitir que se normalicen las salidas a dicho recinto. Durante la visita, se mantuvieron entrevistas con los responsables sanitarios, trabajadores sociales y personal que presta servicios en el Centro.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Realizar de forma inmediata las obras de reparación de la sala de ocio que quedó afectada como consecuencia del motín provocado por la activación del protocolo del Ébola.	Aceptada	Obras de reparación realizadas.
			SUGERENCIA	Reiterar la Sugerencia ya formulada en su día para instalar una centralita automática o adoptar la solución que se estime procedente para que los internos puedan comunicarse con el exterior. (Se solicita información complementaria Marzo, 2015).	Pendiente	Se instalarán 14 cabinas de salida.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia

FECHA DE LA VISITA: 3 y 4 de diciembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo y dos técnicos externos.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó al equipo directivo, al equipo médico y a un número significativo de internos. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales de los internos, así como la atención sanitaria a los internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
GENERALES	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			RECOMENDACIÓN	Traducir en varios idiomas los derechos y deberes recogidos en los artículos 16 y 18 del Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, para su entrega a los internos cuando ingresen en los distintos Centros de Internamiento de Extranjeros.	Aceptada	
CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Adoptar las medidas que se consideren necesarias para que se erradique la plaga de chinches.	Aceptada	Se han realizados actuaciones de desinsectación.
Facilitar ropa de abrigo a los internos que carezcan de ella.	Rechazada		SUGERENCIA	Dictar instrucciones para dotar de la correspondiente partida presupuestaria al CIE de Valencia, para hacer efectivo el contenido del artículo 32.2 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los CIE, en lo que se refiere a ropa y calzado adecuado para la permanencia en dicho centro.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Subsanar el problema de falta de agua caliente en las duchas.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.
			SUGERENCIA	Desarrollar las previsiones de la Instrucción 2/2014 de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras relativa a medidas de actuación preventivas de suicidios en los Centros de Internamientos de Extranjeros a fin de asegurar su cumplimiento en el CIE de Valencia.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Instalar una máquina expendedora de tarjetas telefónicas en el CIE de Valencia, para evitar su venta con sobreprecio.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.
			SUGERENCIA	Permitir el uso de teléfonos móviles en el CIE de Valencia, adoptando para ello las debidas garantías como las expresadas en el parágrafo 67 del Informe anual 2013.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Dar debido cumplimiento a las instrucciones de la dirección del CIE de Valencia, respecto a la realización de rondas nocturnas, adoptando, en caso contrario, las medidas disciplinarias que se consideren necesarias.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.
			SUGERENCIA	Facilitar a los internos del CIE de Valencia, cuando ingresan en el mismo, un cepillo de dientes, adoptando las medidas de seguridad que se estimen oportunas.	Aceptada no realizada	Los internos liman el mango rígido del cepillo convirtiéndolo en un objeto punzante por lo que se está estudiando la posibilidad de facilitar un objeto alternativo que evite estos riesgos para la seguridad.
			SUGERENCIA	Dotar de material de ocio y deportivo al Centro.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Facilitar mantas suficientes a los internos fundamentalmente en época invernal.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.
			SUGERENCIA	Efectuar un control médico de aquellos internos que se encuentren en situación de separación temporal en el Centro.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.
			SUGERENCIA	Instalar cerrojos en las puertas de las habitaciones, lo que posibilitaría una apertura más rápida en caso de emergencia y se evitaría una fractura de las llaves en el interior del bombín de la cerradura, con los riesgos que supondría para los internos en caso de evacuación urgente.	Aceptada	Se instala un sistema de apertura automática de puertas de las habitaciones.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Los internos manifestaron que las razones son insuficientes y no se permite repetir.	Rechazada	El servicio de restauración cumple con las exigencias legales del servicio que facilita.				
No hay una atención especializada a los problemas de salud reproductiva.	Aceptada	Ante cualquier necesidad sanitaria de un interno el servicio médico del Centro realiza la derivación al centro de salud u hospital adecuados.				
Refiere el médico que, cuando hay un interno con VIH, se lo hace saber al director del centro, lo que viola el secreto profesional y atenta contra el derecho a la intimidad.	Rechazada	La comunicación reservada al Director del Centro se produce únicamente, cuando por criterios médicos, se considera que existe riesgo de contagio para otros internos o trabajadores del Centro.	SUGERENCIA	Dictar instrucciones para que los servicios médicos del CIE de Valencia no faciliten datos de salud de ningún interno sin perjuicio de facilitar información a la dirección sobre las medidas que se deben de adoptar en garantía de la salubridad, seguridad y convivencia de todo el personal del centro.	Pendiente	
Sigue sin garantizarse que el idioma no suponga un obstáculo para la comunicación fluida entre los servicios sanitarios y los internos que demanden atención médica.	Pendiente					
El médico realizó todas las exploraciones sin guantes y no se lavó las manos a pesar de explorar a diversos pacientes.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
La toma de medicación por parte de alguno internos no siempre se verifica, lo que ha provocado, en ocasiones, que dichos medicamentos sean objeto de venta o cambio por otro producto entre los propios internos.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Los partes de lesiones no se ajustan al modelo establecido en el Estudio sobre <i>las partes de lesiones a las personas privadas de libertad</i> , elaborado por esta institución.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El servicio médico no emite ningún certificado Fit to travel a los internos que van a ser expulsados.			SUGERENCIA	Extender certificados médicos a los internos que van a ser expulsados del CIE de Valencia, donde conste que el interno está apto para viajar.	Pendiente	
Casi el 80% de las peticiones de asilo presentadas en el año 2014 se han presentado una vez que al interno se le ha notificado su salida para ser expulsado.	Acceptada	Los internos del CIE esperan a que les sea notificada la fecha concreta de ejecución de la repatriación, una vez cerrado el viaje, para presentar su solicitud de asilo, con una doble finalidad: retrasar la expulsión, al tenerse que paralizar mientras se realizan los trámites propios de su petición de asilo y forzar su puesta en libertad, si en la fecha de presentación de la solicitud de asilo, ya está a punto de cumplirse el plazo máximo de internamiento en el CIE.				
El Centro sigue sin contar con un patio techado.	Acceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Siguen sin instalarse las mamparas de separación en las duchas de los aseos comunes.	Acceptada no realizada	Se ha puesto en conocimiento del Departamento de Obras y Patrimonio de la Dirección General de la Policía para que se lleve a cabo su instalación.				
Continúa sin existir un lugar o sistema adecuado para el lavado y secado de las ropas de los internos.	Acceptada no realizada	Está pendiente la instalación de una lavadora/secadora				
BUENAS PRÁCTICAS						
Se facilita, al menos, con 24 horas de antelación y en la misma se detalla el itinerario completo.						
Tramitación diligente de las solicitudes de asilo.						
El arreglo del subsuelo que provocaba malos olores en la zona de oficinas.						
La ampliación del horario de visitas y la duración de las mismas.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Educativo y de Internamiento por Medida Judicial de Aragón

FECHA DE LA VISITA: 19 y 29 de mayo de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo, un técnico externo médico psiquiatra, una técnica externa psicóloga y una Vocal del Consejo Asesor del MNP.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó al director del centro, al equipo técnico y a trabajadores. Se mantuvieron entrevistas reservadas con todos los internos y se les realizaron cuestionarios autoadministrados. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria a los internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Diputación General de Aragón.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Informar a los menores de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Que se le entregue la copia al menor que presente queja o solicitud o que firme su voluntad de no guardarla y que se archive en su expediente.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Comunicar al Juzgado y Fiscalía de Menores la realización de todos los registros integrales que se practiquen en ese Centro.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Elaborar un registro específico de medios de contención, donde conste el medio utilizado, los motivos y la duración de esta medida y un protocolo de utilización simultánea de medios de contención, como la contención física, la sujeción mecánica y el aislamiento provisional.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Establecer protocolos de utilización simultánea de medios de contención, como la contención física, la sujeción mecánica y el aislamiento provisional que determinen la forma de actuar del personal en esos casos.	Pendiente	

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Tendría que cubrir todos los espacios comunes y todas las habitaciones que se utilicen para el aislamiento provisional y la sujeción mecánica, ya que de esta forma se puede supervisar cómo se han desarrollado estos medios de contención y durante cuánto tiempo.	Pendiente					
Los abogados de oficio no visitan a los menores en el centro por lo que la asistencia letrada es prácticamente nula.	Pendiente					
El centro no cuenta con un libro de quejas propiamente dicho. Se formulan verbalmente y por escrito mediante un impreso en papel autocopiativo por triplicado denominado hojas de reclamaciones/sugerencias y depositar en buzones visibles localizados en zonas comunes pero ocasionalmente se guardan los tres ejemplares en el expediente.	Pendiente					
Algunos menores carecen de historia clínica y, los que la tienen, no presentan un formato protocolizado que permita un acceso sencillo a la misma por todos los terapéutas.	Pendiente					
La inexistencia en documentación médica de pautas de contención farmacológica en caso de agitación provoca que en caso de necesitarse haya que ponerse en contacto con el médico.	Pendiente					
Los técnicos externos consideran que debería realizarse una evaluación comprensiva sobre el estado psicológico del menor durante las primeras ocho semanas en las que el joven ingresa.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
No tienen el mismo procedimiento que el que se aplica para la instrucción de los expedientes disciplinarios, por lo que sería importante su supervisión por la Dirección.	Pendiente					
Se quedan archivados en el centro cuando los menores son puestos en libertad, esperando el transcurso de dos años desde que cumplen los 21 años, en los que son remitidos al Equipo de Medio Abierto.	Pendiente					
No se comunica a los abogados de los menores las resoluciones de expedientes disciplinarios.	Pendiente					
El centro no dispone de una sala para contenciones. También carecen de protocolo para la práctica de las contenciones de tipo sanitario						
BUENAS PRÁCTICAS						
El dossier de información que se facilita a los menores al ingresar en el Centro está disponible en varios idiomas.						
Se comprobó que todos sus trámites estaban perfectamente documentados y que la tramitación es diligente						
Desde la perspectiva de los jóvenes la valoración del apoyo psicológico recibido es buena.						
Los registros se llevan a cabo de forma aleatoria mediante un programa informático						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro de Internamiento de Menores Infractores Sierra Morena en Córdoba

FECHA DE LA VISITA: 17 y 18 de noviembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo y dos técnicos externos (psiquiatra y psicóloga)

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó a la directora del centro, al equipo técnico y a trabajadores. Se mantuvieron entrevistas reservadas con la mayoría de los menores y se les realizaron cuestionarios autoadministrados. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria a los menores.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Informar a los menores por escrito, cuando ingresan en el Centro, de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Establecer un libro de registro de medios de contención, donde conste el medio utilizado, los motivos y la duración de cada medida y, en el caso de las sujeciones mecánicas, las intervenciones o controles realizados por los profesionales.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Establecer un libro de registro donde queden reflejados todos los expedientes disciplinarios que se instruyen en el Centro.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Dotar al Centro de impresos de partes de lesiones que se adecuen a la Recomendación formulada por el Defensor del Pueblo en el Estudio sobre <i>las partes de lesiones de las personas privadas de libertad</i> .	Pendiente	
La asistencia letrada a los menores es casi nula durante el tiempo de cumplimiento de medidas en ejecución de sentencia o con carácter cautelar.	Pendiente					
El dossier de información que se facilita a los menores al ingresar en el Centro, no está disponible en varios idiomas.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El dossier de información que se facilita a los menores al ingresar en el Centro, no está disponible en varios idiomas.	Pendiente					
Las separaciones cautelares no se consideran un medio de contención.	Pendiente					
Limitada capacidad real de los educadores para ejercer su labor como referentes de los menores. Debería valorarse, de igual manera, incrementar las tutorías.	Pendiente					
Deberían implantarse unos modelos en los que el menor pueda firmar la renuncia a tomar la medicación bajo su responsabilidad.	Pendiente					
En el Centro se sigue la práctica de abrir las cápsulas de medicación y mezclarlas todas y disolverlas, para evitar que el menor pueda ocultar alguna en su boca.	Pendiente					
Los menores son atendidos en presencia de un educador y un guardia de seguridad, careciendo de intimidad.	Pendiente					
Intentar que el tiempo entre la solicitud de consulta y la respuesta fuera inferior a 24 horas, como un indicador de buena práctica.	Pendiente					
Se observó un elevado número de menores con discapacidad intelectual, por lo que sería conveniente evaluar la necesidad de un programa específico.	Pendiente					
No existen psicoterapias realizadas ni intervenciones que profundicen en la problemática psicológica del menor en general.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
No existe una coordinación sistémica y activa entre el equipo educativo y el equipo de salud mental,	Pendiente					
El sistema de videovigilancia y grabación tendría que cubrir todos los espacios comunes y todas las habitaciones que se utilicen para el aislamiento provisional y la sujeción mecánica.	Pendiente					
Las puertas de las habitaciones no cuentan con sistemas de apertura mecánica.	Pendiente					
El aseo de la zona de observación masculina cuenta con un lavabo y un inodoro de porcelana.	Pendiente					
Durante las visitas la puerta permanece abierta.	Pendiente					
Una de las menores que se encontraba en el módulo de observación femenino, manifestó que su teléfono móvil había desaparecido después de haberlo entregado al personal del Centro.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
				<p>Dictar las instrucciones oportunas para que en el Centro, se entregue directamente y sin intermediarios el correspondiente ejemplar del parte de lesiones a la persona interesada, al juzgado de guardia y, en su caso, al juzgado que controla la privación de libertad y que dicha remisión se produzca sin demora, con el fin de que la intervención del médico forense, que es quien realizará el informe que debe ayudar al juez a determinar el origen y las consecuencias de las lesiones, no se realice de forma muy tardía, cuando las lesiones ya hayan desaparecido o se hayan modificado sustancialmente, de acuerdo con el criterio de esta institución reflejado en el Estudio sobre <i>los partes de lesiones de las personas privadas de libertad</i>.</p>	Pendiente	
			SUGERENCIA			
<p>Quando no hay educador, los menores son encerrados en su habitación debiendo permanecer en la misma durante periodos prolongados, lo que no se considera adecuado dadas las características de las habitaciones de este módulo.</p>	Pendiente					
<p>En los módulos de observación no existen actividades específicas por la carencia de personal.</p>	Pendiente					
<p>Las menores expresaron su queja por la falta de actividades y propusieron la puesta en marcha de un taller de canto.</p>	Pendiente					
<p>No consta el tiempo de las sesiones de los menores en régimen terapéutico.</p>						

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El Centro no dispone de ningún tipo de protocolo específico de intervención en los casos en que es necesaria la contención.						
Las contenciones duran más tiempo que el reflejado en los partes.						
Debería mejorarse la formación del equipo educativo y de seguridad en la utilización simultánea de medios de contención.						
			SUGERENCIA	Establecer protocolos de utilización simultánea de medios de contención, como la contención física, la sujeción mecánica y el aislamiento provisional. Estos protocolos deben determinar minuciosamente la forma de actuar del personal en esos casos y, si es necesario, extremar las medidas de vigilancia y control del menor aislado, exigiendo que el menor sea objeto de un examen médico y esté acompañado mientras dura el aislamiento y su estado de crisis de angustia persista, máxime si el menor está inmobilizado mecánicamente, debiendo ser supervisada esta situación de forma permanente y preferiblemente por personal sanitario.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Dictar las instrucciones oportunas para que las correcciones educativas que se imponen a los menores en el Centro, se guarden en su expediente personal.	Pendiente	
Debería realizarse una evaluación comprensiva sobre el estado psicológico del menor en las primeras ocho semanas desde el ingreso.	Pendiente					

BUENAS PRÁCTICAS

El Centro presenta unas excelentes instalaciones físicas. Los espacios en general son diáfanos y el centro transmite una sensación agradable. La excepción a esta impresión general lo constituye el módulo de observación masculino.
El Centro tiene un reglamento de régimen interno muy extenso y detallado que cubre todas las áreas de derechos y deberes y las normas de convivencia.
Resulta positivo la existencia de talleres ocupacionales como el huerto-vivero, mantenimiento del centro y repostería creativa, que puedan ampliar la formación no reglada del menor durante su estancia en el Centro. Los talleres recibieron una valoración muy alta por parte de los jóvenes.
En los expedientes disciplinarios examinados se comprobó que todos sus trámites estaban perfectamente documentados y que la tramitación es diligente, no mediando desde el inicio hasta la resolución más de tres días.
La utilización del sistema de videoconferencia para la realización de determinadas diligencias con Juzgados y Fiscalías de Menores.
El Centro cuenta con comidas y elaboración de menús de calidad.
La adaptación de una de las habitaciones del módulo de chicas, como sala de ocio para las internas con hijos menores.
La buena disposición y actitud colaboradora del personal del Centro, quienes ajustaron la dinámica y horarios para facilitar la participación de los menores en las entrevistas. El ambiente general fue de respeto al trabajo del equipo y a la privacidad de las conversaciones.
Las entrevistas con el personal muestran que hay un grupo de profesionales altamente motivados, que en su mayoría creen de manera vocacional en su tarea y en el proyecto. Esto se transmite a los menores que, en las entrevistas semi-estructuradas, valoran la profesionalidad del equipo y le dan puntuaciones muy elevadas, especialmente a las tutorías.
Se constató implicación y compromiso, tanto del equipo directivo como del equipo educativo, por comprender, apoyar e ir mejorando la adaptación de los menores en el Centro.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales Ilundáin (Valle de Aranguren) Navarra

FECHA DE LA VISITA: 5 y 6 de noviembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo, una Asesora del Defensor del Pueblo de Navarra y dos técnicas externas, médicos psiquiatras.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó al director del centro, al equipo técnico y a trabajadores. Se mantuvieron entrevistas reservadas con la mayoría de los menores. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria prestada a los menores.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Informar a los menores de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Comunicar al Juzgado y Fiscalía de Menores la realización de los registros integrales que se practican en el Centro, independientemente del resultado de los mismos.	Pendiente	

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Elaborar un registro específico de medios de contención, donde conste el medio utilizado, los motivos y la duración de esta medida y un protocolo de utilización simultánea de medios de contención, como la contención física, la sujeción mecánica y el aislamiento provisional.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Facilitar a los menores el dossier de información en varios idiomas.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Elaborar un protocolo sobre los métodos de contención física por parte de los vigilantes del Centro para evitar actuaciones como las observadas en las grabaciones de reducciones a los menores.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Comunicar al Juzgado y Fiscalía de Menores la aplicación de los medios de contención utilizados en el Centro.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Dictar las instrucciones oportunas para que las correcciones educativas que se imponen a los menores en el Centro se guardan en su expediente personal.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Que se conserven durante un tiempo muestras testigo de la comida, con el fin de que puedan ser analizadas si ocurriera algún tipo de intoxicación.	Pendiente	
El sistema tendría que cubrir todos los espacios comunes y todas las habitaciones que se utilizan para el aislamiento provisional, ya que de esta forma se puede supervisar cómo se ha desarrollado ese medio de contención y durante cuánto tiempo.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Carencia de un sistema de videoconferencia que permita facilitar la realización de diligencias con Juzgados y Fiscalías de Menores, evitando y reduciendo conclusiones.	Pendiente					
La asistencia letrada a los menores es casi nula durante el tiempo de cumplimiento de medidas en ejecución de sentencia o con carácter cautelar, ya que los abogados de oficio no visitan a los menores en el Centro.	Pendiente					
Varios internos expresaron quejas por no poder acceder a la enseñanza obligatoria.	Pendiente					
No se lleva a cabo la comunicación con los abogados.	Pendiente					
Las habitaciones de separación cuentan en su interior con una placa turca, lo que no resulta adecuado para aquellos menores que, por sus condiciones físicas, necesitan sentarse en los inodoros.	Pendiente					
La historia clínica de los internos no se adapta al modelo que viene recogido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de información y documentación clínica.	Pendiente					
No hay acceso a la Historia Clínica Informatizada del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.	Pendiente					
No existe un programa de prevención de suicidios.	Pendiente					
No existe un seguimiento de los internos al alta del Centro, especialmente de aquellos que estén diagnosticados de algún trastorno mental.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El parte de lesiones que obra en el Centro no se adecua a los criterios de esta institución reflejados en el Estudio sobre <i>los partes de lesiones de las personas privadas de libertad</i> .	Pendiente					
No existe un protocolo específico para personas con enfermedad mental.	Pendiente					
No hay psicólogo clínico.	Pendiente					
No existe un protocolo específico para deshabituación de drogas.			SUGERENCIA		Pendiente	Elaborar un protocolo para la presentación de quejas o solicitudes que permita tanto la confidencialidad de las mismas, como la posibilidad de obtener una copia de lo formulado.
BUENAS PRÁCTICAS						
Las habitaciones cuentan con este sistema que posibilitaría una evacuación urgente y rápida en situaciones de emergencia.						
Buen estado de conservación y mantenimiento de las instalaciones.						
El modelo educativo potencia la alta implicación de los educadores con los internos y la supervisión de los educadores por la psicóloga.						
Los educadores valoran muy positivamente la supervisión que reciben por parte de la coordinadora así como la formación continuada que les ofrece la Asociación Berritzu.						
El trabajo que se realiza con las familias de los internos parece muy intenso y de calidad.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Educativo de Menores “Ibaiondo”, en Zumárraga (Gipuzkoa)

FECHA DE LA VISITA: 26 y 27 de junio de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo y una técnico externa (psiquiatra)

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó al director del centro, al equipo técnico y a trabajadores. Se mantuvieron entrevistas reservadas con la mayoría de los menores. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria prestada a los menores.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Departamento de Administración Pública y Justicia de la Viceconsejería de Justicia del Gobierno Vasco

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Informar a los menores de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Facilitar a los menores que ingresen en el Centro el dossier de información en varios idiomas.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Elaborar un protocolo para la presentación de quejas o solicitudes que permita tanto la confidencialidad de las mismas como la posibilidad de obtener una copia de lo formulado, al objeto de que los menores puedan acreditar su presentación y fecha de la misma.	Aceptada	
El sistema tendría que cubrir todos los espacios comunes como los comedores, las salas de convivencia, las aulas, patios, talleres, etc. y todas las habitaciones que se utilicen para el aislamiento provisional, ya que de esta forma se puede supervisar cómo se ha desarrollado ese medio de contención y durante cuánto tiempo.	Aceptada no realizada					
Carencia de un sistema de videoconferencia que permita facilitar la realización de determinadas diligencias con Juzgados y Fiscalías de Menores, evitando y reduciendo conductas fuera del centro.	Aceptada no realizada					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Las habitaciones de contención cuentan en su interior con una placa turca de porcelana lo que no resulta adecuado para aquellos menores que, por sus condiciones físicas, necesiten sentarse en los inodoros.	Aceptada no realizada					
No se lleva a cabo la comunicación con los abogados	Aceptada no realizada					
En ocasiones no aparece la resolución firmada por el menor o la anotación de que se niega a firmar.	Aceptada no realizada					
El disfrute de una hora al día libre, cuando el menor se encuentra cumpliendo una sanción de separación de grupo, no se hace efectivo si recibe visita o sale fuera del centro para la práctica de diligencias judiciales.	Aceptada no realizada					
Es recomendable la existencia de un espacio que pueda ser utilizado por los psicólogos del centro.	Aceptada no realizada					
La atención psiquiátrica prestada en el centro no es suficiente.	Aceptada no realizada					
No existe un protocolo de intervención claro para los internos con toxicomanías y/o patología dual.	Aceptada no realizada					
Es recomendable contar con un desfibrilador que permita el diagnóstico y tratamiento de una eventual parada cardiorrespiratoria.	Aceptada no realizada					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Elaborar un registro específico de medios de contención, donde conste el medio utilizado, los motivos y la duración de esta medida y un protocolo de utilización simultánea de medios de contención, como la contención física, la sujeción mecánica y el aislamiento provisional.	Aceptada	
BUENAS PRÁCTICAS						
El entorno natural en el que se encuentra el centro favorece la intervención con los menores, permite realizar actividades en el exterior y también beneficia a los profesionales que trabajan en el centro.						
Amplio perímetro exterior que permite el desarrollo de diferentes talleres y actividades lúdicas como piscina, barbacoa, frontón y jardines.						
Buen estado de conservación y mantenimiento						
Implicación del equipo directivo en el proyecto educativo y en el buen trato a los menores, reflejando un vínculo afectivo cercanía y disponibilidad.						
La implicación y compromiso de los psicólogos por comprender, apoyar y fomentar la adaptación de los jóvenes en el centro.						
El Programa de Intervención en conductas violentas dirigido a los jóvenes que han cometido infracciones violentas graves. Desde la perspectiva de los jóvenes participantes en este Programa se valoró un resultado beneficioso.						
No se ha observado un exceso en el suministro de psicofármacos.						
Valoración positiva de un buen número de jóvenes respecto al trato efectuado por parte de los empleados de seguridad así como proporcionalidad en las contenciones físicas practicadas.						
Flexibilidad en incremento de duración y en el número de visitantes.						
Amplio surtido ropa y calzado para la práctica de actividades deportivas y participación en talleres, productos de higiene y material de papelería.						
El modelo educativo potencia la alta implicación de educadores con internos y la supervisión de aquellos por la Subdirección (responsable educativa)						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental (Sevilla)

FECHA DE LA VISITA: 26 de septiembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: La Defensora y dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Se trata de una visita de seguimiento. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con varios detenidos, los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
No se han producido cambios en el sistema de videovigilancia desde la última visita, realizada en octubre de 2012, por lo que no cumpliría con el criterio de esta institución.	Aceptada no realizada	Pendiente de ejecución Proyecto.				
El monitor que se encuentra en la zona de calabozos es pequeño y antiguo, y las imágenes captadas por algunas de las cámaras no se ven bien, por lo que sería conveniente su sustitución.	Aceptada no realizada	Pendiente de ejecución Proyecto.				
No se ha llevado a cabo, aun-que se comunicó que se estaba estudiando su viabilidad y que estaba pendiente de cobertura presupuestaria, la instalación de sistemas sonoros de llamada en el interior de las celdas,	Aceptada no realizada	Pendiente de ejecución Proyecto.				
No se deja constancia de la práctica de registros, superficiales o integrales, en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Durante la visita, un agente no portaba su placa identificativa.	Aceptada	Se recuerda la obligación de ir identificado.				
Contacto con las personas que pueden ir a esas instalaciones para efectuar distintas gestiones.	Aceptada parcialmente	A los detenidos se les trasladó rápidamente a una zona de acceso restringido.				
No se han observado cambios respecto a las condiciones de temperatura.	Aceptada no realizada	Pendiente de ejecución por la División Económica y Técnica.				
La luz existente en el interior de los calabozos es muy tenue.	Aceptada	En los pasillos se puede incrementar la luz si fuese necesario.				

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El extractor de aire situado en el distribuidor existente entre los dos pasillos es muy ruidoso.	Aceptada no realizada	Pendiente de ejecución Proyecto.				
			SUGERENCIA	Entregar a los detenidos mantas que no hayan sido previamente utilizadas.	Aceptada	
BUENAS PRÁCTICAS						
Informar a los detenidos por escrito de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental (Granada)

FECHA DE LA VISITA: 11 de noviembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: La Defensora del Pueblo y dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento de la anterior visita, realizada en 2011. Durante la misma, se entrevistó a los responsables y agentes encargados de la custodia de detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. Asimismo, se entrevistó a algunas de las personas detenidas en las dependencias.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El sistema de videovigilancia de las dependencias de calabozos no ha mejorado desde la visita realizada en 2011.	Aceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Las grabaciones del sistema de videovigilancia solo se conservan durante unos pocos días.	Aceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Sería necesario habilitar monitor de videovigilancia en la zona de control de los calabozos.	Aceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Siguen sin instalarse sistemas sonoros de llamada en el interior de las celdas.	Aceptada no realizada	Se da traslado a la Subdirección General de Logística.				
			SUGERENCIA	El aseo de menores no se podía utilizar dado que estaba ocupado por los útiles de limpieza.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.
			SUGERENCIA	Las celdas de menores no cuentan con un poyete de obra a modo de cama.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.
Malos olores en los calabozos.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Entrega a los detenidos de manifiestos ya usados.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.	SUGERENCIA	Las pertenencias de los detenidos no siempre se introducen en bolsas de autocierre.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.
Anotación en el Libro de Telefonemas de las llamadas realizadas en cumplimiento de los derechos de los detenidos.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Algún agente no portaba su placa identificativa.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
BUENAS PRÁCTICAS						
Se comprobó que se ha producido una mejora en la cumplimentación de las fichas individuales del Libro de Registro y Custodia de Detenidos desde la visita realizada en 2011.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Jefatura Superior del Policía de Cantabria (Santander)

FECHA DE LA VISITA: 9 de julio de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a esta dependencia. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos. Se mantuvieron entrevistas con algunos de los detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El sistema de videovigilancia deja muchos puntos muertos y zonas sin cobertura, como el interior de las celdas, el pasillo que conduce a la zona de calabozos y la zona de control.	Acceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
El día de la visita uno de los agentes llevaba su arma con el cargador.	Acceptada					
Se comprobó que las fichas individuales del Libro de Registro y Custodia de Detenidos no se cumplimentan debidamente.	Acceptada					

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Se comprobó que los internos que provienen de la cárcel y los detenidos de la Policía Local, que son custodiados en estas dependencias, no se contabilizan en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.	Acceptada					
BUENAS PRÁCTICAS						
Informar a los detenidos de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.						
El criterio de entregar a los detenidos mantas limpias.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Jefatura Superior de Policía de Cataluña (Barcelona)

FECHA DE LA VISITA: 1 de octubre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Se trata de la primera visita a esta dependencia. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos. Se mantuvo una entrevista con uno de los detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
No se deja constancia de la práctica de registros, superficiales o integrales, en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Carencia de taquillas para guardar las bolsas con los efectos personales retirados a los detenidos.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				

BUENAS PRÁCTICAS

El sistema de videovigilancia cubre la entrada desde el garaje, el pasillo y el rellano previo a la entrada de la zona de celdas y el pasillo de celdas, no existiendo videovigilancia en el interior de las celdas, aunque está hecha la preinstalación, por lo que cumple con el criterio de esta institución.
Los agentes depositan su arma en un armario provisional cuando prestan servicio en calabozos.
Informar a los detenidos de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.
Climatización de la zona de calabozos.
Mantas limpias.
Protocolos para detenidas en período de gestación.
Artículos de higiene personal.
La existencia de protocolos para detenidos con enfermedades infecto-contagiosas.
La entrega a los detenidos de ropas de vestir.
La entrega a los detenidos de toallas.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Jefatura Superior de Policía de Ceuta

FECHA DE LA VISITA: 9 de octubre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a estas dependencias. Durante la misma, se entrevistó a los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. Asimismo, se entrevistó a algunas de las personas que se encontraban detenidas en ese momento.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Sería necesario plantearse, bien la ampliación de calabozos, bien la ubicación de estos en otras dependencias de mayor tamaño.	Acceptada no realizada	Se acometerán las obras en función de las disponibilidades económicas.				
En el Libro de Registro y Custodia de Detenidos no se consignan las vicisitudes que se producen en relación con los detenidos.	Acceptada	Se dictan las instrucciones para su subsanación.				
El sistema de videovigilancia no cumple el criterio de esta institución.	Acceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Las puertas de las celdas tienen un cerrojo que los detenidos pueden utilizar para autolesionarse.	Aceptada no realizada	Se acometerán las obras en función de las disponibilidades económicas.				
El estado de conservación de las celdas necesita ser mejorado.	Aceptada no realizada	Se acometerán las obras en función de las disponibilidades económicas.				
Se deben construir poyetes más amplios en las celdas colectivas.	Aceptada no realizada	Se acometerán las obras en función de las disponibilidades económicas.				
Las placas turcas no resultan adecuadas para aquellos detenidos que por su edad o condición física no puedan utilizarlas.	Aceptada no realizada	Se acometerán las obras en función de las disponibilidades económicas.				
Los sanitarios y el lavabo deberían de ser de material antivan-dálico.	Aceptada no realizada	Se acometerán las obras en función de las disponibilidades económicas.				
Evaluar la temperatura existente en los calabozos a lo largo de todo el año.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Las mantas no deben haber sido usadas previamente por otros detenidos.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Sería conveniente aumentar la dotación de medios de detección y extinción de incendios, y proceder a la señalización de salidas de emergencia.	Aceptada					
Instalación de puertas que garanticen la privacidad mientras los detenidos hacen uso de los aseos.	Aceptada no realizada	Investigación innecesaria.				
El extractor de aire situado en el pasillo de los calabozos es excesivamente ruidoso.	Rechazada	Se acometerán las obras en función de las disponibilidades económicas.				
Se debería limitar el número de personas que son ingresadas en estos calabozos.	Aceptada no realizada	El nivel de ruido se encuentra en términos aceptables. Se acometerán las obras en función de las disponibilidades económicas.				
BUENAS PRÁCTICAS						
El pasillo de los calabozos dispone de ventanas al exterior, por lo que se cuenta con luz y ventilación natural.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comisaría del CNP Distrito Madrid-Chamartín

FECHA DE LA VISITA: 12 de junio de 2014

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y una delegación del Ombudsman de Georgia

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a fin de comprobar si se han subsanado las deficiencias observadas en la visita efectuada en 2013. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Se observó que la luz en las celdas de calabozos era muy tenue. En consecuencia, debería efectuarse una revisión de las condiciones lumínicas existentes en los calabozos.	Rechazada	La luz individual que existe en cada calabozo es suficiente, no es tenue y tiene bastante luminosidad, se utilizan lámparas de 150 vatios.				
Se informó de que las imágenes de incidentes no se extraen de oficio del sistema de videovigilancia, a pesar de que la Recomendación que se efectuó en ese sentido a la Dirección General de la Policía ha sido aceptada, por lo que deberían dictarse instrucciones para su subsanación.	Aceptada	Existe una Instrucción de la Dirección Adjunta Operativa de la DGP difundida a todas sus dependencias en la que se procede conforme a lo interesado.				
Excesivo volumen de almacenamiento de documentación en la zona de archivo de la Comisaría.	Aceptada	Se está realizando una destrucción de documentación histórica, trasladando parte a otras dependencias y se está desarrollando una aplicación que permitirá la digitalización documental en un futuro.				

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comisaría de Distrito Madrid Hortaleza-Barajas

FECHA DE LA VISITA: 7 de noviembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un Vocal del Consejo Asesor del MNP

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita a estas dependencias. Durante la misma, se entrevistó a los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. Asimismo, se entrevistó a algunas de las personas detenidas en las dependencias.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Dar instrucciones a todas las unidades para que, únicamente cuando se cumplan los requisitos contemplados en el parágrafo 22 del Informe anual 2012, se acceda a los datos médicos de las personas detenidas.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
El aseo común de los detenidos dispone de un lavabo, un inodoro y una ducha de porcelana, lo que podría facilitar las autolesiones.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Las puertas de las celdas son de barrotes verticales y, al cerrar el cerrojo, este queda a modo de barrote horizontal, lo que podría facilitar las autolesiones por parte de los detenidos.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Las dependencias de calabozos no cuentan con un sistema de climatización de frío-calor.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
A los detenidos se les entregan mantas ya usadas.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
No se realiza ninguna anotación en la hoja de custodia cuando el detenido no ingresa en los calabozos.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Algún agente no portaba su placa identificativa.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.	SUGERENCIA	Dar instrucciones para que los agentes deban situarse en la zona de calabozos en caso de que haya detenidos.	Acceptada	

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Los objetos intervenidos como armas blancas o bates de beisbol debería custodiarse en dependencias dotadas de seguridad.	Aceptada	Los objetos intervenidos se encuentran recogidos en un armero.
La zona de control de los calabozos debería disponer de un monitor de videovigilancia.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Instalación de una cámara adicional en el garaje.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Extracción y conservación de imágenes que reflejen cualquier incidente.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
			SUGERENCIA	Colocar el monitor ubicado en la entrada de la comisaría de forma que no pueda visionarse por el público.	Aceptada	

BUENAS PRÁCTICAS

El sistema de videovigilancia es superior al habitual de otras comisarías del CNP.

La existencia de sistemas sonoros de llamada en el interior de las celdas.

La conservación y mantenimiento de los calabozos y celdas era muy buena, así como el estado de limpieza de los calabozos.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comisaría del CNP Distrito Tenerife Sur (Santa Cruz de Tenerife)

FECHA DE LA VISITA: 2 de junio de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita del MNP a esta dependencia. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El sistema de videovigilancia deja muchos puntos muertos y zonas sin cobertura, como el interior de las celdas, la escalera de bajada y el pasillo que conduce a la zona de calabozos y mucha parte de la zona de control.	Aceptada					

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Las puertas de las celdas son de barrotes verticales con ce-rrrojo y un asidero para abrir las y cerrarlas. Estos elementos, junto con la bisagra, puede ser utilizado por los detenidos para intentar autolesionarse o suicidarse.	Acceptada					
Los sanitarios de los aseos son de cerámica, lo que podría facilitar las autolesiones.	Acceptada					
Las fichas individuales del Libro de Registro y Custodia de Detenidos no se cumplimentan debidamente.	Acceptada					
El agente que se encontraba en la zona de calabozos no estaba identificado.	Acceptada					

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comisaría Local del CNP de Getafe (Madrid)

FECHA DE LA VISITA: 5 de septiembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: La Defensora del Pueblo y dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita a estas dependencias. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro. Se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos, así como con la única persona que se encontraba detenida en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El sistema de videovigilancia en calabozos únicamente comprende una cámara en el pasillo, por lo que no cumple con el criterio del Defensor del Pueblo.	Acceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
La zona de control de calabozos no dispone de un monitor de videovigilancia.	Acceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Los sanitarios de los aseos son de cerámica, lo que podría facilitar las autolesiones.	Acceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				

BUENAS PRÁCTICAS

El acondicionamiento de las dependencias anejas a los calabozos, de modo que todas las gestiones con los detenidos se realicen en dicho espacio.
La extracción de todas las imágenes de incidentes que tengan lugar en los calabozos siguiendo instrucciones de la Jefatura Superior de Policía tras la Recomendación efectuada por el Defensor del Pueblo.
La limpieza y buen estado de conservación y mantenimiento de los calabozos.
La rigurosidad en la exigencia de que todos los agentes porten su placa identificativa.
La entrega a los detenidos de mantas limpias.
Los agentes de custodia no portan armas cuando se encuentran en la zona de calabozos.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comisaría del CNP de Móstoles (Madrid)

FECHA DE LA VISITA: 19 de agosto de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita a estas dependencias. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro. Se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El sistema de videovigilancia no cubre la totalidad de las zonas por las que pasan los detenidos.	Aceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
No hay una presencia constante de agentes en la zona de calabozos cuando hay detenidos.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Los agentes no cuentan con mascarillas para evitar contraer enfermedades infectocontagiosas.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Los colchones con los que cuentan los calabozos están deteriorados.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
BUENAS PRÁCTICAS						
Identificación de los agentes encargados de custodiar a los detenidos						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comisaría Local CNP de Parla (Madrid)

FECHA DE LA VISITA: 12 de agosto de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita a estas dependencias. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos. Se mantuvo una entrevista con una persona detenida.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El sistema de videovigilancia cubre la entrada de los detenidos desde el patio exterior, el rellano de entrada a calabozos y los tres pasillos de celdas, no existiendo cámaras en el interior de las celdas ni en las salas utilizadas por la policía científica.	Aceptada no re- lizada					
Ningún responsable de la comisaría tiene acceso al visionado de las imágenes grabadas.	Aceptada					
En el aseo común, los sanitarios son de cerámica, lo que podría facilitar las autolesiones.	Aceptada no re- lizada					
Durante la visita se observó que el agente de custodia en la zona de calabozos no portaba su placa identificativa.	Aceptada					
No existe iluminación en el interior de las celdas.	Aceptada no re- lizada					
La zona de celdas no cuenta con un sistema de ventilación o extracción de aire, lo que provoca malos olores.	Aceptada no re- lizada					
Debería extremarse la limpieza de los calabozos.	Aceptada					
Las dependencias de calabozos no cuentan con un sistema de climatización.	Aceptada no re- lizada					
La conservación y mantenimiento de los calabozos y celdas no era adecuada.	Aceptada					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
No se deja constancia de la práctica de registros, superficiales o integrales en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.			SUGERENCIA	Dictar las instrucciones oportunas para que se deje constancia, en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos de la práctica de registros, superficiales o integrales.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.
No existe un armario o taquilla para guardar las bolsas con las pertenencias de los detenidos.	Aceptada no realizada					
Los ventanaucos de las puertas metálicas de las celdas tienen barrotes.	Aceptada no realizada					
Todas las celdas, a excepción de la que se encuentra en el rellano de la zona de calabozos, tienen una rejilla metálica, situada encima de las puertas.	Aceptada no realizada					
BUENAS PRÁCTICAS						
Informar a los detenidos de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.						
Mantas limpias.						
Anotaciones en las hojas de custodia.						
Los agentes de custodia no portan armas cuando se encuentran en la zona de calabozos.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comisaría Local CNP de Plasencia (Cáceres)

FECHA DE LA VISITA: 25 de septiembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Se trata de la primera visita a esta dependencia. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos. No había detenidos en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
No hay videovigilancia en el interior de las celdas.	Aceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
No se deja constancia de la práctica de registros, superficiales o integrales y no se contabilizan los internos que provienen del centro penitenciario.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Se entregan mantas usadas a los detenidos.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
El agente de custodia no portaba su placa identificativa.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
BUENAS PRÁCTICAS						
Informar a los detenidos de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus						
El sistema de climatización de la zona de calabozos.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comisaría Local CNP de Puertollano (Ciudad Real)

FECHA DE LA VISITA: 26 de febrero de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un Vocal del Consejo Asesor del MNP, Fernando María Mariño Menéndez

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita del MNP a esta dependencia. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía.

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Entrega de informes médicos al interesado	Acceptada	Se imparten las órdenes oportunas para que los detenidos accedan por la entrada a las dependencias en las que no se coincide con el público.	SUGERENCIA	Evitar que la entrada de los detenidos al interior de la zona de custodia se realice a través de la puerta principal.	Acceptada	
El sistema de videovigilancia no se adecua a los criterios de esta institución	Acceptada no realizada	Solicitar la instalación de cámaras de videovigilancia que enfuquen al interior de los calabozos.				
No hay una presencia constante de agentes en la zona de calabozos cuando hay detenidos.	Acceptada	Se imparten las instrucciones oportunas para llevarlo a efecto.				
El interfono localizado en uno de los pasillos distribuidores de las celdas no funcionaba en el momento de la visita	Acceptada no realizada	Solicitud de sustitución de interfono.				
Falta de identificación de los agentes	Acceptada	Se recuerda a los funcionarios la obligación de portar siempre el número de identificación personal.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Inadecuada cumplimiento del Libro de Registro y Custodia de Detenidos	Acceptada	Se recuerda a los funcionarios de esas dependencias que se proceda de conformidad con lo interesado.				
Carencia de bolsas precintables para guardar las pertenencias de los detenidos.	Acceptada no realizada	Se procede a solicitar el suministro de bolsas de diferentes tamaños, con autocierre adhesivo inviolable.				
La temperatura de los calabozos no era adecuada	Acceptada no realizada	Solicitud de instalación de aire acondicionado.				
Se apreciaron humedades en los calabozos	Acceptada	Solicitud de reparación de las mismas.				
BUENAS PRÁCTICAS						
La existencia en estas dependencias de un Libro de solicitud de habeas corpus de los detenidos.						
Igualmente disponen de un Libro de anotación de visitas médicas a detenidos.						
Facilitar una manta limpia a cada detenido de acuerdo con el criterio establecido en el parágrafo 30 del Informe anual 2012.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comisaría del CNP de Torrelavega (Cantabria)

FECHA DE LA VISITA: 10 de julio de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a esta dependencia. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos. Se mantuvieron entrevistas con algunos de los detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
No hay una presencia constante de agentes en la zona de calabozos cuando hay detenidos, lo que puede suponer un riesgo en caso de darse una situación que requiera la asistencia inmediata de los agentes.	Rechazada	La vigilancia se efectúa a través de las cámaras en el interior de las celdas.				
Se observó que algún agente no portaba su placa identificativa.	Acceptada					
Se comprobó que las fichas individuales del Libro de Registro y Custodia de Detenidos no se cumplimentan debidamente.	Acceptada					

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
A los detenidos se les entregan mantas que han sido usadas previamente por otros detenidos.	Acceptada					
La limpieza de los calabozos no se realiza los domingos.	Acceptada					
Se comprobó que, en las hojas resumen del Libro de Registro y Custodia de Detenidos, no se anotan, en algunos apartados, ni las fechas de salida ni el destino de la persona detenida.	Acceptada					
BUENAS PRÁCTICAS						
La completa remodelación de la zona de calabozos.						
El sistema de videovigilancia cumple con el criterio de esta institución						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Penitenciario de Albolote (Granada)

FECHA DE LA VISITA: 9 y 10 de enero de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: la Defensora del Pueblo, dos técnicos del Defensor del Pueblo y una técnica externa (médico forense)

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se recorrieron las instalaciones, acompañados del equipo directivo y se mantuvieron entrevistas reservadas con determinados internos. Se examinaron documentos de carácter administrativo y sanitario relativos a la adopción de medidas restrictivas y se visitó el departamento de régimen cerrado y aislamiento donde se encuentran las personas privadas de libertad sometidas a tales medidas.

También se visitaron los módulos de Educación y Respeto y el Terapéutico, así como el módulo Sanitario, donde se intercambiaron puntos de vista con los miembros del equipo médico del centro sobre las dificultades existentes en relación con la atención sanitaria de las personas privadas de libertad.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Debiera procederse a la validación del proyecto en materia de prevención y detección de incendios.	Acceptada no realizada	Se está llevando a cabo.				
Importancia de la inclusión en el parte de lesiones de las declaraciones del interno sobre su producción y la compatibilidad de las lesiones con lo alegado por el recluso.	Acceptada					
En el Módulo de aislamiento, debieran registrarse las solicitudes de asistencia médica.	Acceptada	Hay un registro informático.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Sería necesaria una mayor frecuencia de asistencia psiquiátrica.	Rechazada					
No hay datos detallados sobre el control e incidencias durante todo el tiempo que duran las inmobilizaciones mecánicas.	Rechazada	Existe una hoja individualizada de control.				
Las sujeciones mecánicas en enfermería han de ser registradas en un documento con formato libro.	Aceptada	Se ha establecido un libro de control de situaciones especiales.				
Es necesario modernizar el sistema de videovigilancia, la interfonía, mecanismos de puertas y alarmas.	Aceptada no realizada	Se está llevando a cabo.				
Debe culminarse el proyecto previsto de seguridad electrónica y comunicaciones.	Aceptada no realizada	Se está llevando a cabo.				
Han de elaborarse los protocolos de las grabaciones de la videovigilancia.	Aceptada no realizada	Están en fase de tramitación.				

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Penitenciario de Badajoz

FECHA DE LA VISITA: 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo (médico forense)

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, entre otras cuestiones, se examinaron la aplicación de medios coercitivos y del régimen disciplinario, así como la atención sanitaria y psiquiátrica prestada en el centro. Asimismo, se realizaron entrevistas reservadas con internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Corregir, con carácter inmediato, la práctica médica y el trato dispensado a los internos por parte de uno de los médicos integrantes del equipo sanitario del Centro Penitenciario de Badajoz.	Pendiente	

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
No se reparte información escrita a los internos sobre derechos y deberes, régimen del establecimiento, las normas disciplinarias y los medios para formular peticiones, quejas y recursos, tal y como previene el Art. 52 RP.	Pendiente					
Debería establecerse un archivo o libro en el que se registren las quejas y denuncias.	Pendiente					
Este artículo se empleó en 2014 en una cantidad reducida. No obstante, llama la atención la situación de un interno que, en el momento de la visita, se le estaban aplicando limitaciones regimentales por un período de casi un año y medio, lo que supone una utilización excesiva y discrecional de esta aplicación.	Pendiente					
La periodicidad de la consulta a demanda resulta escasa, por lo que debería organizarse de forma distinta para facilitar una mayor frecuencia.	Pendiente					
Debería protocolizarse adecuadamente el sistema.	Pendiente					
La asistencia sanitaria que se presta a los internos del módulo de aislamiento es inadecuada. Sería necesario que en este módulo se habilite una consulta médica donde puedan realizarse las entrevistas y exploraciones médicas con la dignidad adecuada al interno y con la seguridad precisa para los profesionales.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Sería preciso que se habilitara un protocolo para aquellos casos en los que los internos del módulo de aislamiento soliciten recibir asistencia médica, independientemente de la exigible reglamentariamente.	Pendiente					
Dada la alta prevalencia de trastornos psicológicos y psiquiátricos, sería conveniente instaurar una consulta de psicología clínica.	Pendiente					
Debería realizarse una supervisión directa en la toma de psicofármacos y evitar su acumulación por parte de los internos, lo que puede generar problemas de sobredosificación.	Pendiente					
Sería necesario tender a la informatización de las historias clínicas de los internos.	Pendiente					
Sería conveniente tener acceso a la historia clínica informatizada del SES, para mejorar el conocimiento de todos los antecedentes médicos de los internos.	Pendiente					
Sería necesario incrementar los medios informáticos y la conexión a Internet.	Pendiente					
Es necesario adoptar el modelo de parte de lesiones propuesto por el DP en el Estudio sobre <i>Los partes de lesiones de las personas privadas de libertad</i>	Pendiente					
Sería necesario insistir en la formación del personal médico en la cumplimentación de los partes de lesiones.	Pendiente					
Siempre ha de entregarse al interno copia del parte de lesiones.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Debería contarse con un sistema de interpretación para cuando fuese necesario en la atención médica a extranjeros.	Pendiente					
Dada la alta prevalencia de internos con trastornos psiquiátricos en la población penitenciaria sería conveniente que se potenciase este programa.	Pendiente					
El sistema de videovigilancia no cubre todas las zonas comunes y, además, no todas las cámaras son de grabación.	Pendiente					
El sistema de videovigilancia debería cubrir y grabar las imágenes de todas las celdas donde se realizan las sujeciones mecánicas.	Pendiente					
Han de continuarse las actuaciones previstas en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios (PACEP) y que, según se informó, estaban en marcha.	Pendiente					
Ha de mejorarse el mantenimiento en general de todo el Centro y la limpieza, especialmente el módulo 7 (aislamiento).	Pendiente					
Debería de procederse a la reparación de los cristales rotos de algunas de las ventanas de los aseos del módulo 7 y de los locutorios, así como el espejo del aseo de una de las salas de vis a vis.	Pendiente					
Algunas puertas de los locutorios carecían de cristales lo que debería repararse de forma inmediata para preservar la intimidad en las comunicaciones de los internos.	Pendiente					

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Las placas turcas existentes en los aseos no resultan adecuadas para aquellos internos que, por su edad o sus condiciones físicas, necesitan sentarse en los inodoros.	Pendiente					
Deberían evitarse aquellos elementos del mobiliario que podrían ser potencialmente utilizados para autolesionarse o agredir a otras personas, como los baños que presentan piezas de cristal o cerámica.	Pendiente					
Debería insistirse en la obligación de llevar visible la preceptiva identificación por parte de los funcionarios.	Pendiente					
Sería conveniente reforzar el área de Tratamiento con un jurista y un monitor ocupacional.	Pendiente					
BUENAS PRÁCTICAS						
Los internos agradecen especialmente cuando perciben que el trato recibido por los facultativos médicos es correcto.						
La puerta del locutorio número 9 se ha incrementado en cuanto a su anchura para que permita el acceso de una silla de ruedas, realizándose la apertura hacia fuera, a diferencia del resto de las puertas de los locutorios.						
No se realizan radiologías por motivos regimientales.						
La existencia de una Oficina Judicial en el establecimiento en donde se reciben las notificaciones de todos los juzgados de España relativas a los internos que se encuentran en este Centro.						
Realización de obras para la instalación de interfonos en el interior de las celdas.						
El uso del resumen de la historia clínica de forma generalizada hace mas sencillo para los médicos la evaluación del interno accediendo rápidamente a los elementos mas importantes de la historia clínica del mismo.						
Utilización de telemedicina.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Penitenciario de Bilbao (Basauri) Bizkaia

FECHA DE LA VISITA: 22 y 23 de septiembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo médico psiquiatra.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, entre otras cuestiones, se examinaron la aplicación de medios coercitivos y del régimen disciplinario, así como la atención sanitaria y psiquiátrica prestada en el centro. Asimismo, se realizaron entrevistas reservadas con internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
La utilización de las esposas está únicamente indicada para inmobilizaciones de temporalidad reducida. SGIIPP	Aceptada	Se ha instado a la Dirección del CP de Bilbao para que se ajusten a lo establecido en la Instrucción 3/2010 de la SGIP.				
Mejora de las condiciones de seguridad en las celdas de aislamiento. SGIIPP	Aceptada	La Dirección del Centro valorará la conveniencia de retirarlas.				
Las actuaciones terapéuticas que se realizan son escasas. SGIIPP	Rechazada	La implantación del PAIEM se ve dificultada al ser un centro mayoritariamente de preventivos.				
Posibilidad de establecer un sistema de serigrafado en las prendas del uniforme con la identificación. SGIIPP	Rechazada					
Debe seguir reduciéndose la ocupación del centro. SGIIPP	Aceptada	Se continuarán realizando esfuerzos.				
Establecimiento de un archivo o libro en el que se registren las quejas, denuncias o procedimientos judiciales relativos a actuaciones incorrectas o malos tratos. SGIIPP	Pendiente					
El sistema de videovigilancia no abarca todos los espacios en los que debería estar. SGIIPP	Rechazada	La dotación y ubicación de los sistemas de vigilancia electrónica responde a criterios de necesidad, proporcionalidad y disponibilidad tanto de medios económicos para hacer frente a su implantación y mantenimiento, como de recursos humanos para gestionar adecuadamente los mismos.				
Las celdas no disponen de interfonos o sistemas sonoros de llamada. SGIIPP	Aceptada no realizada	Prevista en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios (PACEP 2).				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Necesidad de cuidar al máximo el mantenimiento de las instalaciones. SGIIPP	Aceptada					
Reforma progresiva del interior de las celdas. SGIIPP	Aceptada no realizada	Está prevista la remodelación de las celdas.				
Mejora de las condiciones de seguridad en las celdas específicas del Programa de Prevención de Suicidios (PPS). SGIIPP	Pendiente	Se trasladó al CP para su valoración.				
Celda de sujeciones mecánicas preparada para su uso. SGIIPP	Pendiente	Se trasladó al CP para su valoración.				
Los patios no están parcialmente techados ni ofrecen protección frente a la lluvia o el sol. SGIIPP	Aceptada no realizada	Previsto en el PACEP-2.				
			RECORDATORIO	Que cuando los servicios médicos atiendan a un interno que presente lesiones se cumplimente de forma sistemática el correspondiente parte de lesiones y se dirija a la autoridad judicial competente. Departamento de Salud Gobierno Vasco.	Sin seguimiento	
				Dar instrucciones expresas a los Servicios Médicos del CP de Bilbao para que, cuando los servicios médicos atiendan a un interno que presente lesiones, se cumplimente de forma sistemática y adecuadamente el correspondiente parte de lesiones y se dirija a la autoridad judicial competente, de acuerdo con lo expuesto en el Estudio sobre <i>los partes de lesiones de las personas privadas de libertad</i> del Defensor del Pueblo.	Pendiente	
Que los partes de lesiones se detallen de forma más exhaustiva. Departamento de Salud Gobierno Vasco	Rechazada	Ya se cumplimentan adecuadamente.	SUGERENCIA			
Más programas de prevención de la salud. Departamento de Salud Gobierno Vasco	Aceptada	Se está trabajando en toda la red asistencial para mejorar las actividades preventivas y de promoción de la salud, ya que forma parte de las líneas estratégicas del Departamento de Salud y de Osakidetza.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Destinar una o dos camas de la enfermería del Centro Penitenciario a desintoxicación de drogas, con el apoyo del equipo médico de guardia. Departamento de Salud Gobierno Vasco	Pendiente					
Coordinación interna entre la Junta de Tratamiento y los servicios médicos. Departamento de Salud Gobierno Vasco	Pendiente					
Los medicamentos hipnóticos se dan a las 20 horas, por lo que a la hora de dormir sus efectos han disminuido. Departamento de Salud Gobierno Vasco	Pendiente					
Buscar una alternativa a la triplidad en las historias clínicas. Departamento de Salud Gobierno Vasco	Rechazada	Los programas informáticos pro-piamente penitenciarios no son sustituibles por los datos sanitarios de la Comunidad.				
Mejora de la coordinación entre los aspectos sanitarios y penitenciarios. Departamento de Salud Gobierno Vasco	Pendiente					
Mejora de la organización y protocolos de funcionamiento. Departamento de Salud Gobierno Vasco	Pendiente					
Buscar una alternativa a la triplidad en las historias clínicas. SGIIPP	Rechazada	No es posible por la falta de acuerdo entre las diferentes Comunidades autónomas				
Recordar las recomendaciones internacionales respecto al rol de los médicos en las huelgas de hambre. Departamento de Salud Gobierno Vasco	Pendiente					
Deben estudiarse posibles cambios en la historia electrónica de la Osakidetza. Departamento de Salud Gobierno Vasco	Aceptada	Se está evolucionando hacia una historia clínica única e integrada.				
Debe mejorar la coordinación del equipo de salud mental. Departamento de Salud Gobierno Vasco	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Mejorar la coordinación relativa a los programas de deshabitación de drogodependencias. Departamento de Salud Gobierno Vasco	Pendiente					
Mejorar la coordinación relativa a los programas de deshabitación de drogodependencias. SGIIPP	Rechazada	La falta de continuidad asistencial debido a la incompatibilidad de los registros sanitarios electrónicos, es un grave problema en todo el Sistema Nacional de Salud al no haberse llegado un acuerdo entre las diferentes CC.AA.				
En algunos aseos comunes, los inodoros no tienen puertas que resguarden la intimidad de los internos. SGIIPP	Pendiente	Se trasladada al CP para su valoración.				
Aportación de oficio de las imágenes captadas por el sistema de videovigilancia al expediente disciplinario. SGIIPP	Rechazada	No se contempla por parte de la SGIP.				
Documentación adecuada de la adopción de medios coercitivos. SGIIPP	Aceptada	Se ha requerido a la Dirección del CP de Bilbao su cumplimiento.				
BUENAS PRÁCTICAS						
La guía informativa específica del Centro Penitenciario de Bilbao elaborada por el propio centro y que se facilita a los internos a su ingreso.						
La transferencia de competencias en sanidad penitenciaria a la Osakidetza ha supuesto la conexión con el sistema informático del Sistema Vasco de Salud.						
La implicación del equipo de tratamiento cuando hay incidentes de naturaleza regimental.						
La implicación del personal médico en los casos de inmovilizaciones, a fin de medir y rebajar la agitación del interno.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Penitenciario de Logroño

FECHA DE LA VISITA: 7 y 8 de julio de 2014

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: la Defensora del Pueblo, tres técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo, médico forense.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se examinó la aplicación de medios coercitivos, el régimen disciplinario y la atención sanitaria prestada en el centro. Igualmente, se realizaron entrevistas reservadas con internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

CONCLUSIONES

RESOLUCIONES

ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Los partes de lesiones se remiten al juzgado en función de la entidad de las lesiones en cuestión.	Aceptada	Se han dado instrucciones al CP.				
La utilización de las esposas está únicamente indicada para inmovilizaciones de temporali- dad reducida.	Aceptada	Se han dado instrucciones al CP.				
La celda de sujeciones mecánicas debe estar preparada para su uso.	Aceptada	Ya se ha corregido.				
Anotación de la asistencia pres- tada e inclusión de las copias de los documentos médico-legales en el historial clínico de los in- ternos.	Aceptada	Se han dado instrucciones para el establecimiento de una audito- ría interna de inspección de historias.				
Regulación de la relación institu- cional entre el Servicio Riojano de Salud y los Servicios Sanita- rios del Centro Penitenciario.	Rechazada	Depende de la disponibilidad institucional y técnica de los ser- vicios públicos de salud.				
Son necesarias Bases de datos específicas que permitan un uso ágil y dinámico de la información por el personal sanitario.	Aceptada no rea- lizada	Se está trabajando en ese sen- tido.				
Gestión de interconsultas a través del sistema de telemedicina.	Aceptada no rea- lizada	Se está trabajando en este sentido.				
El transporte de muestras bioló- gicas debe coordinarse adecua- damente.	Pendiente					
Quejas sobre la falta de activi- dades y trabajo en el centro, así como de material deportivo y de ocio.	Pendiente	Ampliación de actuaciones.				
Valorar el establecimiento de un sistema de serigrafado del número de identificación de los funcionarios en las prendas del uniforme.	Rechazada	Ampliación de actuaciones.				
Quejas sobre la calidad de la comida.	Rechazada	Se ha llevado a cabo una encuesta y los resultados de satisfacción de los internos del CP de Logroño se encuentran dentro de la media.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El sistema de videovigilancia no abarca todos los espacios en los que debería estar.	Rechazada	Las zonas no cubiertas por el sistema de videovigilancia ha de ser suplida por el control de los funcionarios. Ampliación de actuaciones.				
Retirada de la malla metálica que cubre los patios del departamento de aislamiento.	Rechazada	Es necesaria por cuestiones de seguridad debido a la estructura del departamento.				
El mantenimiento general del centro debe ser mejorado.	Aceptada	Están previstas algunas actuaciones de reforma.				
Las duchas comunes no tienen mamparas u otros elementos que resguarden la intimidad de los internos.	Rechazada	Disponen de medio plato para facilitar el control. Ampliación de actuaciones.				
Las celdas no disponen de interfonos o sistemas sonoros de llamada.	Pendiente					
No se dispone de las hojas de control de situaciones especiales, ni de un Libro de incidencias.	Aceptada	Existe un Libro de incidencias y se han dado instrucciones respecto a la hoja de control de situaciones especiales.				
Cumplimentar al ingreso los formularios normalizados para la valoración del riesgo de suicidio.	Aceptada	Se han dado instrucciones al CP.				
Cumplimentar, por parte del personal facultativo médico, el preceptivo parte judicial de lesiones en todos los casos atendidos.	Aceptada	Se han dado instrucciones al CP.				
Los partes de lesiones deben cumplimentarse de forma más exhaustiva.	Aceptada	Se han dado instrucciones al CP.				
En algunos módulos el número de duchas es insuficiente.	Rechazada	No se pueden acometer obras por su envergadura y coste.				
En la celda de observación ciertos elementos podrían utilizarse para autolesionarse.	Rechazada	En caso de riesgo de autolesión externa se utilizaría la celda de sujeciones mecánicas.				
Establecimiento de un archivo o libro en el que se registren las quejas, denuncias o procedimientos judiciales relativos a actuaciones incorrectas o malos tratos.	Aceptada	Se ha elaborado un protocolo de actuación en el CP para el caso de que los internos denuncien malos tratos.				
La implantación del PAIEM es una medida prioritaria.	Aceptada	Se han impartido directrices para impulsar su implantación.				

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
BUENAS PRÁCTICAS						
La celda de observación dispone de un sistema de videovigilancia que conserva las imágenes grabadas durante 10 días.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Penitenciario Menorca (Maó-Mahón)

FECHA DE LA VISITA: 24 y 25 de marzo de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo, médico forense.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se examinó la aplicación de medios coercitivos, el régimen disciplinario y la atención sanitaria prestada en el centro. Igualmente, se realizaron entrevistas reservadas con internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Inexistencia de coordinación institucional con el Servicio de Salud de las Islas Baleares.	Acceptada					
Dejar constancia en las historias clínicas de cada interno de toda actuación sanitaria.	Acceptada	Se han dado instrucciones al centro.				
Los partes de lesiones deberían describir con la mayor precisión los mecanismos de producción y el agente causal referidos por el interno.	Acceptada					
Promoción del sistema de telemedicina.	Rechazada					
Algunos funcionarios no portaban su preceptiva identificación.	Acceptada					
El espacio en los módulos resulta insuficiente.	Acceptada					
El sistema de videovigilancia no se adecua a los criterios de esta institución.	Rechazada					
Solo una de las cuatro plazas de facultativos médicos se encontraba ocupada.	Acceptada	Además de un Jefe de Servicios Médicos y un médico, se ha convocado otra plaza.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
La enfermería se encuentra inoperativa.	Rechazada	Escasez de internos susceptibles de ingreso. En caso de necesidad, se valoraría traslado al Centro Penitenciario de Mallorca.				
Mejorar la educación para la salud.	Aceptada					
Promoción del uso de los medios informáticos para los servicios médicos.	Aceptada no realizada	Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.				
Posibles fallos en la detección de situaciones de riesgo vinculadas a ciertos trastornos psiquiátricos.	Aceptada	Se ha intensificado la introducción para prevenir actos autolíticos.				
Mayor implicación de los servicios médicos en el PAIEM.	Aceptada					
Manejo terapéutico de los internos sin intervención de los recursos asistenciales especializados.	Rechazada	Se recurre a lo servicios especializados del hospital en caso de necesidad.				
Control documental de los tratamientos que se dispensan en Tratamiento Directamente Obsevado (TDO).	Rechazada	Ya se incluyen en las historias debidamente y no se considera necesario un registro específico.				
BUENAS PRÁCTICAS						
La Orden de Dirección 3/2014, de Protocolo de actuación ante medidas de acompañamiento en celda, para aquellos casos en los que se observan en los internos situaciones que, si bien no representan un riesgo de suicidio o autolesión alto como para activar el PPS, si que deben ser vigiladas.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Penitenciario de Ponent (Lleida)

FECHA DE LA VISITA: 4 de noviembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, se examinó la aplicación de medios coercitivos, el régimen disciplinario y la atención sanitaria prestada en el centro. Igualmente, se realizaron entrevistas reservadas con internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña.

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
GENERALES	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			RECOMENDACIÓN	Que se deje constancia, en las inmobilizaciones con correas homologadas, del estado concreto en el que se encuentra el interno y la necesidad o no de continuar la medida.	Pendiente	
CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
En algunos casos, no hay datos detallados sobre el control e incidencias durante todo el tiempo que duran las inmobilizaciones de tipo psiquiátrico.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Alto nivel de población con celdas con dos y tres literas.	Acceptada	La población del centro ha descendido.				
Evitar las literas de tres alturas por el peligro de caída.	Acceptada parcialmente	En la mayoría de las literas triples solo se utilizan dos camas.				
Subsanar el hecho de privar de corriente eléctrica el departamento de régimen cerrado durante ciertas horas a internos que participan en las actividades que se proponen.	Acceptada					
El día de la visita algunos funcionarios no estaban correctamente identificados.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
BUENAS PRÁCTICAS						
Muy buen estado de limpieza y mantenimiento del Centro						
Gran disponibilidad de puestos de trabajo retribuidos para internos.						
Importante dotación de personal dedicado al tratamiento.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Penitenciario de Topas (Salamanca)

FECHA DE LA VISITA: 30 de septiembre y 1 de octubre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo, un técnico externo médico forense y un técnico del Procurador del Común de Castilla y León.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, entre otras cuestiones, se examinaron la aplicación de medios coercitivos y del régimen disciplinario, así como la atención sanitaria y psiquiátrica prestada en el centro. Asimismo, se realizaron entrevistas reservadas con internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
GENERALES	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			RECOMENDACIÓN	Dictar las instrucciones oportunas para que, en cada control que se realice de las inmovilizaciones con correas homologadas, se deje constancia del estado concreto en el que se encuentra el interno y la necesidad o no de continuar la medida.	Pendiente	
CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
En el centro existe un desajuste en cuanto al registro de los medios coercitivos, que debería ser subsanado.	Pendiente		SUGERENCIA	Recordar al personal del CP de Topas que la sujeción mecánica ha de mantenerse por el tiempo estrictamente necesario.	Pendiente	
Sería necesario que las celdas de sujeciones mecánicas estuvieran preparadas para su uso.	Pendiente					
En la medida de lo posible, se debería dejar al menos un día de descanso en el cumplimiento de sanciones cuando su cumplimiento sucesivo suponga más de 14 días de aislamiento.	Pendiente					
Debería revisarse la aplicación del artículo 75.2 RP en este centro y adoptar las medidas necesarias para que su duración no sea excesiva.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Resolver los problemas de coordinación existentes entre el equipo directivo y los servicios sanitarios.	Pendiente					
La asistencia médica a demanda debería organizarse de forma distinta para facilitar que tenga una mayor frecuencia.	Pendiente					
En todos los centros penitenciarios debería protocolizarse adecuadamente el sistema de demanda de asistencia sanitaria urgente.	Pendiente					
Impulsar los tratamientos directamente observados en los casos de psicótipos o que la manera de administración no facilite su acumulación.	Pendiente					
Sería recomendable que se llevasen a cabo consultas especializadas de traumatología y de obstetricia y ginecología.	Pendiente					
Sería necesario tender a la informatización de las historias clínicas.	Pendiente					
Debería mejorarse la calidad de las anotaciones realizadas en las historias clínicas.	Pendiente					
Insistir en la formación del personal médico en la cumplimiento de los partes de lesiones.	Pendiente					
El idioma puede dificultar la comunicación entre el personal sanitario y los internos.	Pendiente					
Debería ponerse en marcha el PAIEM para intentar incluir en él a la mayor cantidad posible de internos que lo necesiten.	Pendiente					
Habría que intentar mejorar en la aplicación práctica del Programa de Prevención de Suicidios.	Pendiente					
Sería conveniente instaurar una consulta de psicología clínica.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El sistema de videovigilancia no se adecuó al criterio de esta institución.	Pendiente					
Realización de obras en el módulo de aislamiento.	Pendiente					
Se debería adoptar el modelo de parte de lesiones propuesto en el Estudio sobre <i>Los partes de lesiones de las personas privadas de libertad</i> .	Pendiente					
Siempre ha de entregarse al interno copia del parte de lesiones.	Pendiente					
Han de continuar las actuaciones previstas en el PACEP y que estaban en marcha.	Pendiente					
Debería disponerse una consulta médica en el módulo de aislamiento, donde pudieran llevarse a cabo las entrevistas y exploraciones médicas con la dignidad adecuada a los internos y con la seguridad precisa.	Pendiente					
Debería protocolizarse adecuadamente el reconocimiento médico a realizar en aquellos casos en los que el médico es requerido para efectuar una valoración de los internos sometidos a aislamiento por cualquier motivo.	Pendiente					
Sería conveniente que se impartieran cursos para el personal sobre resolución pacífica de conflictos e intervención en crisis.	Pendiente		SUGERENCIA	Recordar al personal del CP de Topas que la utilización de las esposas está únicamente indicada para inmovilizaciones de temporalidad reducida.	Pendiente	

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
No se dispone en la enfermería de las hojas de control de situaciones especiales ni de un libro de incidencias.	Pendiente					
Establecer un archivo o libro en el que se registren las quejas presentadas por los internos, así como las denuncias o procedimientos judiciales de los que se tenga conocimiento, relativas a actuaciones incorrectas o malos tratos por parte de los funcionarios.	Pendiente					
Sería conveniente que las imágenes captadas por el sistema de videovigilancia se aportasen de oficio al expediente disciplinario.	Pendiente					
Teniendo en cuenta las especiales características del trabajo de los funcionarios en la UTE, sería conveniente una mayor estabilidad en el tiempo de permanencia en los mismos.	Pendiente					
BUENAS PRÁCTICAS						
La calidad de la asistencia sanitaria es incuestionable.						
La buena coordinación existente con el hospital de referencia a la hora de programar las consultas, así como con la Guardia Civil, que se encarga de los traslados.						
Alto grado de satisfacción con la labor profesional del equipo sanitario.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres

FECHA DE LA VISITA: 24 de septiembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a estas dependencias. Durante la misma, se entrevistó a los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. No había detenidos en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Guardia Civil

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El sistema de videovigilancia no tiene grabación de imágenes.	Aceptada no revalorizada	Pendiente de disponibilidad Presupuestaria.				
No se deja constancia de la práctica de registros, superficiales o integrales en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.	Aceptada	Se recuerda su cumplimiento.				
En el aseo común, los sanitarios, que son de cerámica a excepción del lavabo, podrían facilitar las autolesiones por parte de los detenidos.	Aceptada	Se procede a su sustitución.				
Existe una placa turca en los aseos.	Aceptada	Se procede a su sustitución.				
Cuando los servicios sanitarios prestan asistencia médica a un detenido, se une a las diligencias policiales una fotocopia del parte de asistencia expedido por el médico, en el que figura el historial clínico del detenido atendido con datos que se consideran de carácter personal.	Aceptada	Se procede a elaborar una instrucción destinada a todos los servicios asistenciales.				
BUENAS PRÁCTICAS						
El criterio de entregar a los detenidos mantas limpias.						
El sistema de climatización en la zona de calabozos.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real

FECHA DE LA VISITA: 27 de febrero de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un Vocal del Consejo Asesor del MNP.

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a fin de comprobar si se han subsanado las deficiencias observadas en la visita efectuada en 2010. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables de la Guardia Civil y guardias encargados de la custodia de los detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Guardia Civil.

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Los calabozos están cerrados por motivos de seguridad.	Acceptada	El Centro carece de la autorización de la Dirección General del Estado Mayor-Logística.	SUGERENCIA	Que se dicten las órdenes oportunas a la Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real, para evitar que el reverso de las hojas de custodia de los detenidos aparezca sin anotación alguna.	Acceptada	

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comandancia de la Guardia Civil de Granada

FECHA DE LA VISITA: 12 de noviembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo.

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita a estas dependencias. Durante la misma, se entrevistó a los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. No había detenidos en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Guardia Civil.

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El sistema de videovigilancia no cumple con los criterios de esta institución.	Rechazada		SUGERENCIA	Instalar cámaras de videovigilancia en todas las zonas por las que pase un detenido excepto el aseo.	Acceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.
Aunque la cumplimentación del Libro de Registro y Custodia de Detenidos es más completa que la de la mayoría de las dependencias visitadas, no se deja constancia en el mismo de la práctica de registros, super-ficiales o integrales, así como tampoco de la reseñas y tomas de declaración cuando estas se producen en las dependencias de calabozos.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
No se anotan en el Libro de registro todas las vicisitudes desde que se inicia la detención cuando una persona es detenida por la Policía Judicial de la Comandancia, hasta que ingresa en calabozos.	Rechazada		SUGERENCIA	Dictar las ordenes oportunas para que se anoten en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos todas las vicisitudes desde que se inicia la detención y no únicamente desde que el detenido ingresa en calabozos de la Comandancia.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.
Durante la visita se observó que algún agente no portaba su placa identificativa.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
No es aceptable higiénicamente entregar mantas ya usadas	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
No resultan adecuadas para aquellos detenidos que, por su edad o sus condiciones físicas, necesiten sentarse en los inodoros.	Aceptada no re- lizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Las pertenencias personales retiradas a los detenidos no se guardan en bolsas con un sistema de autocierre adhesivo que permita su apertura nada mas que por el detenido al abandonar las dependencias.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Carecen de detectores de humo, pulsadores de alarma y plan de evacuación, lo que debería subsanarse.	Aceptada	Los calabozos disponen de plan de evacuación y en las celdas existen pulsadores para avisar a los agentes, lo que sería suficiente. Se facilita Plan de Evacuación previa su solicitud.				
BUENAS PRÁCTICAS						
La existencia de una mesa y unos asientos de obra habilitados para que los detenidos puedan comer fuera de las celdas.						
Los detenidos acceden a los calabozos por una zona que evita el contacto con las personas que pueden ir a esa Comandancia para efectuar distintas gestiones.						
Se comprobó que existe información a la entrada de calabozos de que dichas dependencias cuentan con un sistema de videovigilancia.						
Los guardias, cuando se encuentran en la zona de calabozos, no portan su arma reglamentaria, que guardan en un armero a la entrada de la zona de calabozos.						
La zona donde pueden comer los detenidos y donde se ubican los aseos cuenta con luz y ventilación natural.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comandancia de la Guardia Civil en Santa Cruz de Tenerife

FECHA DE LA VISITA: 4 de junio de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo.

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita a estas dependencias. Durante la misma, se entrevistó a los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. No había detenidos en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Guardia Civil (Ministerio del Interior)

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El sistema de videovigilancia de los calabozos incluye la entrada de detenidos desde el exterior, el interior de las celdas y el pasillo de las celdas. Dicho sistema es solo de visualización no procediéndose a la grabación de imágenes y de audio.	Aceptada	Se hace extensible a todos los calabozos de la Guardia Civil en la Provincia.				
Los detenidos son conducidos a los calabozos pudiendo coincidir con otras personas que vayan a realizar distintas gestiones.	Rechazada		SUGERENCIA	Efectuar la entrada de los detenidos a los calabozos a través de la puerta trasera, para evitar que aquellos coincidan con los ciudadanos que acuden para cualquier gestión.	Aceptada	
No hay una presencia constante de agentes en la zona de calabozos cuando hay detenidos, lo que puede suponer un riesgo en caso de darse una situación que requiera la asistencia inmediata de los agentes.	Rechazada	Los calabozos tienen un sistema de monitorización de las zonas comunes y el interior de los calabozos controlados las 24 horas por un Guardia civil en el Puesto de control.				
En el examen del Libro de Registro y Custodia de Detenidos no se consignan todas las vicisitudes que se producen en relación con el detenido en cuestión (no se deja constancia de la práctica de desnudos integrales; en algunas únicamente se consiguan los cambios de custodia y en otras que se le suministre al detenido las comidas correspondientes)	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Las pertenencias personales retiradas a los detenidos se guardan en sobres y se custodian en las dependencias de la Comandancia.	Acceptada	Se distribuyen bolsas específicas con el distintivo de la Guardia Civil y sistema de autocierre				
Los sanitarios de los calabozos son de cerámica y podrían facilitar las autolesiones por parte de los detenidos.	Rechazada	Los Guardias Civiles que custodian al detenido lo acompañan hasta los aseos, por lo que la posibilidad de autolesión se reduce.	SUGERENCIA	Sustituir los sanitarios de cerámica de los aseos de detenidos por otros antivandálicos, para evitar autolesiones o agresiones a funcionarios.	Acceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.
Cuando los servicios sanitarios prestan asistencia médica a un detenido, se une a las diligencias policiales una fotocopia del parte de asistencia en el que figura el historial clínico del detenido atendido con datos que se consideran de carácter personal y que afectan a su derecho a la intimidad.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
BUENAS PRÁCTICAS						
Se comprobó que existe información a la entrada de calabozos de que dichas dependencias cuentan con un sistema de videovigilancia y en el atestado se firma una diligencia por el detenido una vez ha sido informado de esta circunstancia.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comandancia de la Guardia Civil de Cantabria (Santander)

FECHA DE LA VISITA: 11 de julio de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo.

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a estas dependencias. Durante la misma, se entrevistó a los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. No había detenidos en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Guardia Civil

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El sistema de videovigilancia solo cubre el interior de las celdas y no incluye la grabación de las imágenes.	Acceptada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Un detenido había acudido, hasta en tres ocasiones y en días distintos, al despacho de la Policía Judicial y, solamente en la primera ocasión, se había anotado que era para la toma de declaración.	Acceptada					
Se comprobó que las fichas individuales del Libro de Registro y Custodia de Detenidos no se cumplimentan debidamente.	Acceptada					
En el aseo común, los sanitarios son de cerámica, lo que podría facilitar las autolesiones por parte de los detenidos.	Acceptada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
El criterio de entregar a los detenidos mantas ya usadas, aunque no estén muy sucias, no resulta aceptable higiénicamente.	Acceptada					
El servicio de limpieza debería ampliarse a los fines de semana.	Acceptada					

DEPENDENCIAS VISITADAS: Cuartel de la Guardia Civil de Arucas (Gran Canaria)

FECHA DE LA VISITA: 10 de abril de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo.

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita a estas dependencias. Durante la misma, se entrevistó a los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. No había detenidos en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Guardia Civil (Ministerio del Interior)

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Las imágenes no se graban	Acceptada no re- lizada	Pendiente de disponibilidad Presupuestaria.				
Se entregan mantas usadas por varios detenidos.	Acceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
En los calabozos no existe calefacción ni aire acondicionado lo que puede resultar especialmente penoso para los detenidos en épocas invernales o estivales.	Acceptada no realizada	La calefacción no es necesaria debido a la climatología existente en esa zona. Se está ejecutando un programa a medio plazo de instalación de aire acondicionado cuando exista disponibilidad presupuestaria.				
BUENAS PRÁCTICAS						
Los detenidos llegan son trasladados a los calabozos a través de una zona que evita el contacto con las personas que pueden ir a este cuartel para efectuar distintas gestiones.						
Existe información a la entrada de calabozos de que dichas dependencias cuentan con un sistema de videovigilancia.						
Los guardias, cuando se encuentran en la zona de calabozos, no portan su arma reglamentaria, que guardan en un armario a la entrada de la zona de calabozos.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Compañía Fiscal de la Guardia Civil de Ceuta

FECHA DE LA VISITA: 9 de octubre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó a los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. No había detenidos en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Guardia Civil

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Dado los riesgos que supone la existencia en el organismo de paquetes con droga, estas personas deben permanecer bajo estrecha supervisión médica.	Acceptada	Se adoptan las medidas oportunas.				
Deberían impulsarse las medidas necesarias para que los menores sean alojados en los establecimientos adecuados para su edad y situación.	Acceptada	Se adoptan las medidas oportunas.				
La supervisión de los detenidos no es constante.	Acceptada	Se adoptan las medidas oportunas.				
En el Libro de Registro y Custodia de Detenidos no se consiguen todas las vicisitudes que se producen en relación con los detenidos.	Acceptada	Se adoptan las medidas oportunas.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
En la hoja de custodia no se efectúa la relación de pertenencias retiradas a cada detenido.	Aceptada	Se adoptan las medidas oportunas.				
No se dispone de las bolsas autotierre oficiales.	Aceptada	Se adoptan las medidas oportunas.				
Deberían adoptarse las medidas necesarias para que la Compañía Fiscal pueda acceder a los servicios de interpretación que sean necesarios.	Aceptada	Se adoptan las medidas oportunas.				
Se debería limitar el número de personas que son ingresadas en estos calabozos.	Aceptada					
Sería necesario plantearse, bien la ampliación de los calabozos, bien la ubicación de estos en otras dependencias de mayor tamaño.	Rechazada					
El sistema de videovigilancia no cumple el criterio de esta institución.	Aceptada	Se colocarán cámaras en todos los puntos sensibles.				
El sistema de videovigilancia no realiza grabaciones.	Aceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Los monitores de visualización de las imágenes son antiguos.	Aceptada	Se instalarán monitores de visualización nuevos.				
Las imágenes de las dos celdas que tienen cámaras en su interior son de mala calidad.	Aceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
No se cuenta con un plan de evacuación de incendios ni medidas contra incendios.	Aceptada	Se confeccionará un plan específico de evacuación.				
Las celdas no disponen de sistemas sonoros de llamada.	Aceptada	Se procede a su instalación.				
Evitar que la entrada y salida de los detenidos de los calabozos pueda coincidir con la presencia de ciudadanos en las dependencias.	Aceptada	Se adoptan las medidas oportunas.				
Resulta conveniente el cambio del revestimiento de las celdas.	Pendiente					
Se deben construir poyetes más amplios en las celdas dobles.	Pendiente					

Las placas turcas no resultan adecuadas para aquellos detenidos que por su edad o condición física no puedan utilizarlas.	Aceptada no re- lizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.			
Evaluar la temperatura existente en los calabozos.	Aceptada no re- lizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.			
Reparación y/o sustitución de los aparatos de ventilación.	Aceptada no re- lizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria			
La iluminación de los calabozos es muy tenue.	Aceptada	Se procede a la mejora y sustitución de la iluminación.			
Sería conveniente sustituir los colchones.	Pendiente				
Las mantas no deben haber sido usadas previamente por otros detenidos.	Aceptada				
Los informes de asistencia médica se deben entregar únicamente al interesado, salvo determinadas excepciones.	Aceptada	Se imparte un curso sobre partes de lesiones de personas privadas de libertad.			
Cuando se preste asistencia médica a personas privadas de libertad que presenten lesiones, debe emitirse un parte de lesiones.	Aceptada	Se imparte un curso sobre partes de lesiones de personas privadas de libertad.			
Sería conveniente la instalación de puertas que garanticen la privacidad mientras los detenidos hacen uso de los aseos.	Rechazada	La privacidad del detenido haciendo uso del aseo está garantizada por el sistema de paredes que lo aísla.			
Las cámaras de dos celdas están ubicadas de forma que quedan ángulos muertos.	Aceptada no re- lizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.			

BUENAS PRÁCTICAS

La reforma de algunos aspectos de las instalaciones de calabozos estaba próxima a iniciarse.

Modelos de impresos para la información de derechos.

DEPENDENCIAS VISITADAS: Cuartel de la Guardia Civil de Torrelavega (Cantabria)

FECHA DE LA VISITA: 10 de julio de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo.

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a estas dependencias. Durante la misma, se entrevistó a los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. No había detenidos en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Guardia Civil

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El sistema de videovigilancia deja muchos puntos muertos y zonas sin cobertura, como el pasillo que conduce a la zona de calabozos y el rellano de las celdas y no incluye la grabación de las imágenes.	Rechazada					
Las dependencias de custodia de detenidos están ubicadas en la planta baja y los detenidos acceden a la zona de calabozos desde la entrada principal.	Aceptada					
Se comprobó que las fichas individuales del Libro de Registro y Custodia de Detenidos no se cumplimentan debidamente.	Aceptada					
En el aseo común, los sanitarios son de cerámica, lo que podría facilitar las autolesiones.	Rechazada		SUGERENCIA	Sustituir los sanitarios de cerámica del aseo de detenidos del Puesto de la Guardia Civil de Torrelavega (Cantabria), por otros antivandálicos, para evitar autolesiones o agresiones a funcionarios.	Aceptada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.
La placa turca existente en el aseo no se considera adecuada para aquellos detenidos que, por su edad o sus condiciones físicas, necesitan sentarse en los inodoros.	Rechazada		SUGERENCIA	Sustituir la palca turca del aseo de detenidos del Puesto de la Guardia Civil de Torrelavega (Cantabria), al no considerarla adecuada para aquellos detenidos que, por su edad o sus condiciones físicas, necesitan sentarse en los inodoros.	Aceptada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.
La zona de calabozos carece de calefacción.	Aceptada no realizada					
El servicio de limpieza debería ampliarse a los fines de semana.	Aceptada					

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Se comprobó que, en las hojas resumen del Libro de Registro y Custodia de Detenidos, no se anotan, en muchos apartados, ni las fechas de salida ni el destino de la persona detenida.	Acceptada					
BUENAS PRÁCTICAS						
La existencia de una Normativa sobre uso de depósito de detenidos, donde se establecen los procedimientos a seguir con los detenidos por el personal de custodia.						
El criterio de entregar a los detenidos mantas limpias.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro Integral de Seguridad de Santa Lucía de Tirajana (Vecindario), Gran Canaria

FECHA DE LA VISITA: 9 de abril de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo.

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita a estas dependencias. Durante la misma, se entrevistó a los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. No había detenidos en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Guardia Civil

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El sistema de videovigilancia de la zona de calabozos cuenta con dos cámaras que cubren los dos pasillos de la zona de celdas y en el control de dicha zona no hay monitor para visualizar las imágenes.	Acceptada no realizada	Se ha elevado consulta sobre el posible costo que supondría la instalación de un monitor en la zona de control de calabozos.	SUGERENCIA	Instalar cámaras de videovigilancia en el interior de las celdas y un monitor en la sala de control de calabozos.	Acceptada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.
El cerrojo que existe en las puertas de las celdas colectivas puede ser utilizado por los detenidos para autolesionarse o intentar suicidarse.	Rechazada	El cerrojo de las celdas colectivas es inaccesible desde el interior.	SUGERENCIA	Realizar las modificaciones que se consideren oportunas, para que el cerrojo que existe en las puertas de las celdas colectivas del Centro, no pueda ser utilizado por los detenidos para autolesionarse o intentar suicidarse.	Acceptada	
En el Libro de Registro y Custodia de Detenidos no se deja constancia de la práctica de registros, superficiales o integrales, ni la toma de declaración del detenido.	Acceptada parcialmente	La normativa no exige la anotación de registros superficiales.	SUGERENCIA	Dictar las instrucciones oportunas para que se deje constancia, en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos, de la práctica de registros, superficiales o integrales.	Acceptada	

DEPENDENCIAS VISITADAS: Operativo de repatriación organizado por España (vuelo FRONTEX), desde el aeropuerto de Madrid-Barajas, escala Düsseldorf (Alemania), Skopje (Macedonia), con destino a Belgrado (Serbia)

FECHA DE LA VISITA: 21 de marzo de 2014

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Supervisión llegada aeropuerto de repatriados, embarque en el avión, y procedimiento seguido durante todo el vuelo, junto con personal de FRONTEX. Fueron expulsadas: de España 3 personas; de Francia 3 personas; de Alemania 23 personas.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

DEPENDENCIAS VISITADAS: Operativo de repatriación organizado por España (vuelo FRONTEX), desde el aeropuerto Adolfo Suárez de Madrid-Barajas con destino a Tirana (Albania) y Tbilisi (Georgia)

FECHA DE LA VISITA: 8 de julio de 2014

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita se supervisó la llegada al aeropuerto de las personas extranjeras que iban a ser repatriadas, el embarque en el avión, así como el procedimiento seguido durante todo el vuelo. Fueron expulsadas 20 personas.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

DEPENDENCIAS VISITADAS: Operativo de repatriación de extranjeros organizado por Austria, en coordinación con FRONTEX, desde el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas con destino Tbilisi (Georgia) y Tirana (Albania)

FECHA DE LA VISITA: 4 y 5 de diciembre de 2014

EQUIPO DE LA VISITA: Tres técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita se supervisó la llegada al aeropuerto de las personas extranjeras que iban a ser repatriadas, el embarque en el avión, así como el procedimiento seguido durante todo el vuelo. Fueron expulsadas 29 personas por parte de España.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

DEPENDENCIAS VISITADAS: Operativo de repatriación organizado por Noruega (vuelo FRONTEX), desde el aeropuerto de Madrid-Barajas con destino a Lagos (Nigeria)

FECHA DE LA VISITA: 10 y 11 de diciembre de 2014

EQUIPO DE LA VISITA: Tres técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita se supervisó la llegada al aeropuerto de las personas extranjeras que iban a ser repatriadas, el embarque en el avión, así como el procedimiento seguido durante todo el vuelo. Fueron expulsadas 4 personas.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
No se realiza examen médico previo que confirme que el repatriado puede volar sin inconvenientes	Rechazada					
Ha de valorarse la posibilidad de que se realice la videovigilancia de los operativos.	Rechazada	Sería necesario modificar el protocolo de actuación de 2007				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Disponible en las dependencias de la Unidad de Expulsiones y Repatriaciones pero no en el avión	Pendiente	Se ha contactado con Aviación Civil para consultar si no interfiere su uso en los dispositivos electrónicos del avión				
Algunos no portaban su número de identificación personal.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Debería haber una sala específica para los cacheos.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Necesario establecer un sistema de reclamación para los repatriados.	Rechazada	Ya existen mecanismos de canalización de quejas o peticiones.				
Presencia necesaria.	Rechazada	El personal consular es informado y podría acompañar a sus compatriotas en el vuelo.				
Debería de contarse con sillas suficientes para todos los repatriados en la sala de la Unidad de Expulsiones y Repatriaciones.	Pendiente	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Obligatoriedad en caso de repatriación fallida.	Aceptada parcial	El ciudadano extranjero tras una expulsión fallida es sometido al preceptivo reconocimiento médico.				
Conveniencia de serigrafiar en los chalecos el número de cada agente	Aceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Es necesaria la formación específica de los agentes de refuerzo.	Aceptada	Se imparten cursos de formación y especialización y se realizan continuas actualizaciones.				
Conveniencia de conocimientos de inglés de los agentes participantes en los operativos.	Aceptada	Se organizan cursos de inglés, así como de otros idiomas.				
Conveniencia de recoger todas las circunstancias relevantes que puedan producirse con relación a los repatriados.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Conveniencia de coordinación para evitar dilaciones innecesarias.	Aceptada	El retraso se produjo por cuestiones técnicas de tráfico aéreo.				
Conveniencia de establecer mecanismo para supervisión de operativos sin previo aviso.	Rechazada	Según normativa aérea internacional, se deben conocer con antelación los datos de todo el pasaje.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Conveniencia de la disponibilidad de este servicio adscrito a estos operativos.	Pendiente	No es competencia del Cuerpo Nacional de Policía que se circunscribe únicamente a la ejecución material de la expulsión				
Disponible en la Unidad de Expulsiones y Repatriaciones pero no en el avión	Aceptada no revalorizada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
BUENAS PRÁCTICAS						
Los escoltas ya visten chalecos de alta visibilidad con la leyenda España y con su placa identificativa, siguiendo la Recomendación del Defensor del Pueblo.						
Los agentes extremaron las precauciones para que no se produjese ninguna situación de tensión que pudiera desencadenar actuaciones violentas.						
El personal se mantuvo alerta y vigilante durante todo el trayecto y prestó una atención adecuada a los pasajeros.						
Entrega de comida y bebida a repatriados y personal de custodia						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comisaría de Les Corts de los Mossos d'Esquadra de Barcelona

FECHA DE LA VISITA: 2 de octubre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y una asesora del Sindic de Greuges de Catalunya

OBJETO DE LA VISITA: Se trata de una visita de seguimiento. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con varios detenidos, los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
La existencia de inodoros en el interior de las celdas no resulta aceptable para la intimidad de los detenidos.	Rechazada	La instalación de inodoros se realizó por motivos de seguridad, para reducir el tránsito de personas por la zona de custodia, con un diseño para que la afectación de los olores sea mínima y con un muro de protección visual que preserve la intimidad, quedando fuera del campo visual de las cámaras de videovigilancia.				
No se les facilitaba papel higiénico suficiente cuando lo solicitaban.	Rechazada	No existe ninguna restricción para su uso y se facilita en cantidad suficiente, evitando que el uso excesivo pueda causar de forma accidental o deliberada, la obstrucción en el sistema de saneamiento.				

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
En los modelos de impresos que se utilizan para la información de derechos se pudo comprobar se utilizan los términos letrado y abogado para comunicar el derecho a la asistencia jurídica, lo que debería evitarse facilitando la información de derechos en términos que resulten comprensibles.	Rechazada	El término letrado se emplea por los agentes al consignar los datos. En la comunicación de derechos a las personas detenidas se emplea únicamente el término abogado y se explican los derechos que les corresponden, asegurándose de su comprensión y entregándose una copia del im-preso si así se solicita.				
BUENAS PRÁCTICAS						
El sistema de videovigilancia cubre la entrada desde el garaje, la zona de precalabozos, los pasillos de las celdas y el interior de las mismas conforme al criterio de esta institución.						
Climatización de la zona de calabozos.						
Mantas limpias.						
Artículos de higiene personal.						
La entrega a los detenidos de toallas.						
Se entrega a los detenidos ropa de vestir.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Comisaría del Cuerpo General de la Policía Canaria en Santa Cruz de Tenerife

FECHA DE LA VISITA: 2 de junio de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita del MNP a esta dependencia. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad. Gobierno de Canarias

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El sistema de videovigilancia de los calabozos no cumple con el criterio de esta institución.	Aceptada	Se procede a la reubicación de las cámaras de videovigilancia.				
Barrotes verticales de las celdas.	Rechazada		SUGERENCIA	Adoptar las medidas necesarias para que los barrotes verticales de las celdas no puedan ser utilizados por los detenidos para autolesionarse.	Pendiente	
Existencia de un inodoro en el interior de las celdas.	Rechazada	No se pueden ubicar en otro lugar.	SUGERENCIA	Adoptar las medidas necesarias para que los inodoros que se encuentran en el interior de las celdas no supongan una falta de intimidad para los detenidos.	Pendiente	

DEPENDENCIAS VISITADAS: Dependencias de la Policía Local en Arucas (Gran Canaria)

FECHA DE LA VISITA: 10 de abril de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita a estas dependencias. Durante la misma, se entrevistó a los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. No había detenidos en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria)

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El sistema de videovigilancia no cumple el criterio de esta institución.	Aceptada no realizada	Se está trabajando con diferentes Departamentos del Ayuntamiento para su subsanación.				
El traslado de los detenidos al interior de los calabozos se realiza por la puerta principal, por lo que coinciden con otras personas que accedan al edificio	Aceptada no realizada	Se está trabajando con diferentes Departamentos del Ayuntamiento para su subsanación.				
En el aseo común, los sanitarios son de cerámica, lo que podría facilitar las autolesiones por parte de los detenidos.	Aceptada no realizada	Se está trabajando con diferentes Departamentos del Ayuntamiento para su subsanación.				
Las dependencias de calabozos no cuentan con un sistema de climatización de frío-calor en la zona de calabozos.	Aceptada no realizada	Se está trabajando con diferentes Departamentos del Ayuntamiento para su subsanación.				
En los modelos de información de derechos al detenido se utilizan los términos letrado y abogado para comunicar el derecho a la asistencia jurídica, lo que puede llevar a confusión	Aceptada no realizada	Se está trabajando con diferentes Departamentos del Ayuntamiento para su subsanación.				
BUENAS PRÁCTICAS						
Se comprobó que existe información a la entrada de calabozos de que dichas dependencias cuentan con un sistema de videovigilancia.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Policía Local de Béjar (Salamanca)

FECHA DE LA VISITA: 24 de septiembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita a estas dependencias. Durante la misma, se entrevistó a los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. No había detenidos en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Ayuntamiento de Béjar (Salamanca)

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
La conducción de los detenidos hasta los calabozos se realiza a través de la recepción de entrada.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.				
Las celdas tienen barrotes verticales y horizontales.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.				
En los aseos de hombres y mujeres, los sanitarios, que son de cerámica, podrían facilitar las autolesiones por parte de los detenidos.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.	SUGERENCIA	Informar a los detenidos, por escrito, de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.
No hay una presencia constante de agentes en la zona de calabozos cuando hay detenidos.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.				
La placa turca existente en el aseo de hombres no resulta adecuada para aquellos detenidos que, por su edad o sus condiciones físicas, necesiten sentirse en los inodoros.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.				
El aseo de la celda de hombres no tiene puerta.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.				
Los vestuarios de los agentes deben ser remodelados dado el estado de conservación y mantenimiento.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.				
No se dispone de mascarillas para evitar contraer enfermedades infectocontagiosas.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
A los detenidos se les entregan mantas usadas.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.				
Los colchones con los que cuentan los calabozos están deteriorados.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.				
Reparación de las humedades y desperfectos existentes en ambas celdas.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.				
Evaluar la temperatura existente en los calabozos a lo largo de todo el año.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.				
No se desinfectan periódicamente.	Aceptada	Dependencias clausuradas tras la visita del MNP.				

DEPENDENCIAS VISITADAS: Depósito Municipal de Detenidos de Ciudad Real

FECHA DE LA VISITA: 27 de febrero de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un Vocal del Consejo Asesor del MNP, Julián Carlos Ríos Martín

OBJETO DE LA VISITA: Visita de seguimiento a fin de comprobar si se han subsanado las deficiencias observadas en la visita efectuada en 2010. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Ayuntamiento de Ciudad Real

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Investigar la actuación de varios agentes por el trato a unos detenidos.	Aceptada	Se cursan órdenes al Jefe de Servicio para que se aclare lo sucedido. A la vista de las conclusiones del expediente de información reservada abierto y dada la consideración de prescripción de la posible infracción disciplinaria, no se ha iniciado expediente alguno disciplinario frente a los funcionarios referidos.
			SUGERENCIA	Dictar las órdenes oportunas para que se deje de preguntar a los detenidos, sin estar presente su abogado, si conocen los motivos por los que están detenidos.	Aceptada	

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Informar por escrito, a los detenidos y presos, de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Ingresar a los detenidos a través del portón de vehículos, y no a través de la entrada principal.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Dotar a las dependencias de impresos de información de derechos en varios idiomas.	Aceptada	
El sistema de videovigilancia no se adecua a los criterios de esta institución.	Aceptada	Se amplía el sistema pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Barrotes horizontales y chapas metálicas en las puertas de las celdas.	Aceptada					
Placas turcas en los aseos inadecuadas para personas mayores o con problemas físicos.	Aceptada					
Carencia de bolsas precintables para guardar las pertenencias de los detenidos.	Aceptada					
En los impresos de información de derechos figuran los términos letrado y abogado.	Rechazada		SUGERENCIA	Utilizar exclusivamente, en los modelos de diligencias de información de derechos al detenido, el término abogado para informar al detenido de su derecho a ser asistido por este profesional en su declaración y demás diligencias que se practiquen.	Aceptada	Se han modificado todos los impresos y se utiliza exclusivamente la expresión abogado.
Carencia de un libro registro de menores detenidos.	Rechazada	En el Depósito Municipal de Detenidos no se custodian menores.				
Entrega de informes médicos al interesado.	Aceptada					
BUENAS PRÁCTICAS						
Cuando los agentes entran en la zona de calabozos depositan su arma en una taquilla.						
La entrega de mantas limpias a los detenidos.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Depósito Municipal de Detenidos en Puertollano (Ciudad Real)

FECHA DE LA VISITA: 26 de febrero de 2014

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un Vocal del Consejo Asesor del MNP, Fernando María Matriño Menéndez

OBJETO DE LA VISITA: Primera visita del MNP a esta dependencia. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real)

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Evitar que las cámaras de videovigilancia instaladas en las celdas, vulneren la intimidad de los detenidos, cuando se encuentran en el aseo de la celda.	Aceptada	Se dictan instrucciones para reubicar las cámaras.
			SUGERENCIA	Informar por escrito, a los detenidos y presos de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.	Aceptada	Se ha elaborado un protocolo.
			SUGERENCIA	Consignar en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos todas las vicisitudes que se producen en relación con el detenido.	Aceptada	Se ha elaborado un protocolo.
El sistema de videovigilancia no se adecua a los criterios de esta institución.	Aceptada	Se ha subsanado.				
Puertas con barrotes horizontales y chapas metálicas.	Aceptada no realizada	Se incluye en el presupuesto de obras para su cambio el año que viene.				
Los sanitarios de cerámica pueden utilizarse para agresiones o autolesiones.	Aceptada no realizada	Se incluye en el presupuesto de obras para su cambio el año que viene.				
Placas turcas en los aseos inadecuadas para personas mayores o con problemas físicos.	Aceptada no realizada	Se incluye en el presupuesto de obras para su cambio el año que viene.				
Carencia de bolsas precintables para guardar las pertenencias de los detenidos.	Aceptada					
No se entregan mantas limpias a los detenidos.	Aceptada					
La temperatura de los calabozos no era adecuada.	Aceptada			Dejar constancia de la práctica de registros integrales en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.	Aceptada	Se ha elaborado un protocolo.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
La luz artificial permanece encendida todo el día impidiendo el debido descanso de los detenidos.	Acceptada					
BUENAS PRÁCTICAS						
Los agentes, al entrar en la zona de calabozos, depositan su arma en un armero.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro La Morenica (Villena)

FECHA DE LA VISITA: 24 y 25 de noviembre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo, dos técnicos externos (médicos psiquiatras) y dos técnicos del Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana.
 OBJETO DE LA VISITA: Se trata de un centro mixto, con plazas de tercera edad, personas con discapacidad intelectual y personas con enfermedades mentales. En este caso, la visita se centró en las unidades de salud mental. Durante la visita, se mantuvieron entrevistas reservadas con una selección de pacientes. Asimismo, se entrevistó a algunos miembros del equipo directivo, equipo técnico y del personal, y se examinaron expedientes personales e historias clínicas, entre otros documentos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Centro privado (Grupo El Castillo)

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
GENERALES	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			RECOMENDACIÓN	Dar instrucciones a los centros de esa Comunidad a fin de que, a su ingreso se informe verbalmente y hasta donde sea comprensible a la persona afectada.	Pendiente	
			RECOMENDACIÓN	Dar instrucciones a los centros de esa Comunidad a fin de que se establezcan formularios de partes de lesiones que se ajusten a las Recomendaciones del Defensor del Pueblo.	Pendiente	
			RECOMENDACIÓN	Instar a los centros de esa Comunidad que, con carácter general, la solicitud de internamiento involuntario se debería instar por la vía ordinaria con carácter previo al ingreso.	Pendiente	
			RECOMENDACIÓN	Proceder, con la mayor rapidez posible, a elaborar un proyecto de ley orgánica que regule los internamientos efectuados al amparo de la legislación civil.	Pendiente	

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
GENERALES	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			RECOMENDACIÓN	Instar a los centros de esa Comunidad a que, en caso de que se advirtiese una situación de urgencia que requiriese el ingreso inmediato en el centro, deberán concurrir las exigencias previstas en el artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.	Pendiente	
			RECOMENDACIÓN	Recordar a los centros de esa Comunidad a que, transcurrido el plazo de setenta y dos horas en el que la autoridad judicial debe resolver sin que haya recaído la ratificación de la medida, no tienen ningún amparo legal para mantener al afectado internado con carácter forzoso.	Pendiente	
			RECOMENDACIÓN	Instar a los centros de esa Comunidad que los informes psiquiátricos sean remitidos como mínimo semestralmente a la autoridad judicial competente, ser pormenorizados y estar actualizados.	Pendiente	
			RECOMENDACIÓN	Dar instrucciones a los centros de esa Comunidad autónoma a fin de que la comunicación del internamiento involuntario de carácter urgente a la autoridad judicial competente, incluya más información.	Pendiente	
			RECOMENDACIÓN	Instar a los centros de esa Comunidad a que, en los casos en los que el interesado manifiesta su cambio de criterio respecto a la voluntariedad del internamiento, se precisará la concurrencia de los requisitos del artículo 763.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para poder mantener el internamiento.	Pendiente	

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
GENERALES	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			RECOMENDACIÓN	Instar a los centros de esa Comunidad que la comunicación del internamiento involuntario de carácter urgente a la autoridad judicial competente deberá producirse como máximo, en veinticuatro horas desde el ingreso.	Pendiente	
CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Habría que adoptar las medidas que fueran necesarias para que la Comisión de Tutelas ejerciese adecuadamente su labor como tutora.	Pendiente					
A partir del 10 de mayo de 2015, el centro debería cumplir con los requisitos exigidos en la Orden de 9 de mayo de 2006, de la Consejería de Bienestar Social, para lo cual se debería haber adaptado progresivamente la plantilla.	Pendiente					
Convenría solicitar la acreditación de más plazas de salud mental en el centro y adoptar las medidas que sean necesarias en consecuencia, o bien planificar la derivación de internos a otros recursos.	Pendiente					
Internos jóvenes de entre 20 y 30 años para los que no hay actividades adecuadas a su edad y necesidades.	Pendiente					
No existen revisiones periódicas del estado de salud de los internos, ni protocolos específicos para personas con enfermedad mental.	Pendiente					
Convenría disponer de un programa de seguimiento de síndrome metabólico por neurolépticos.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El centro no dispone de los formularios de voluntades anticipadas o instrucciones previas.	Pendiente					
La principal actuación ante una persona con riesgo de suicidio es la supervisión horaria, no adoptándose otras medidas preventivas habituales.	Pendiente					
Deben adoptarse medidas para mejorar la atención psiquiátrica que se presta a los internos, bien en el propio centro, bien en el centro de salud mental de zona.	Pendiente					
Debería mejorarse la gestión administrativa e incorporar bases de datos que permitan una supervisión adecuada y visión de conjunto de los procesos funcionales, el análisis comparativo de la evolución de la población residente o el desarrollo de indicadores de calidad.	Pendiente					
Las actividades no pueden llegar a todos los internos por la falta de personal.	Pendiente					
Podría mejorarse y permitir la decoración de las habitaciones de los internos y espacios comunes, a fin de procurar a los internos una mayor estimulación visual.	Pendiente					
Habría de realizarse un esfuerzo máximo por implicar a los internos en su tratamiento y proceso terapéutico.	Pendiente					
Convenría estimular la participación de los internos en la vida y funcionamiento del centro.	Pendiente					
Sería conveniente cubrir el hueco de la escalera por seguridad.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
La falta de una actitud más proactiva del centro para la reinserción comunitaria y la ausencia de dispositivos de coordinación entre el centro y la Administración.	Pendiente					
Las psicólogas se limitan a ejercer funciones de control de calidad y de control de régimen interno, no estando incluidas en sus competencias las intervenciones psicoterapéuticas ni las rehabilitadoras.	Pendiente					
Escasez de alternativas terapéuticas en la Comunidad autónoma, como recursos residenciales semi- abiertos.	Pendiente					
No está establecido como objetivo prioritario del centro el desarrollo de programas rehabilitadores encaminados a conseguir una mayor autonomía e independencia de las personas con enfermedad mental, lo que obstaculiza sus posibilidades de recuperación y, por tanto, de salir del centro.	Pendiente					
Ante la existencia de estos centros de tipología mixta es ineludible que la normativa autonómica contemple expresamente los requisitos que los mismos deberían cumplir.	Pendiente					
BUENAS PRÁCTICAS						
Los internos refieren un trato digno y respetuoso por parte del personal.						
El centro cumple de modo adecuado las labores de hostelería y cuidado y las funciones básicas sanitarias.						
La atención médica es adecuada y de calidad como consultorio a demanda y para emergencias de bajo perfil. No se observó a los pacientes excesivamente medicados ni con efectos secundarios importantes.						
Hay un uso mínimo de contenciones y sujeciones a cama o sillón.						
Existe una elogiada política de preservación de intimidad para personas con relaciones estables.						
Buenas prácticas en el funcionamiento interno del centro, como la flexibilidad de los horarios o la posibilidad de cerrar las habitaciones con llave.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro San Juan de Dios de Cienpozuuelos (Madrid)

FECHA DE LA VISITA: 10 y 11 de marzo de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo y dos técnicos externos (una médico y un médico psiquiatra) y un vocal del Consejo Asesor

OBJETO DE LA VISITA: La visita se centró en las unidades de salud mental de las que dispone el centro. Durante la visita, se entrevistó a diferentes miembros del personal y a pacientes. Asimismo, se examinaron expedientes personales e historias clínicas, entre otros documentos, y se prestó especial atención a la asistencia psiquiátrica y terapéutica prestada a los internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Centro de gestión privada (Orden Hospitalaria San Juan de Dios) con plazas concertadas con la Consejería de Asuntos Sociales y Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid e ISFAS

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Escaso número de altas.	Aceptada	Se está trabajando en nuevas medidas para la reinserción en medios comunitarios.				
Debería planearse si un Centro casi exclusivamente masculino es el mejor ambiente para la rehabilitación.	Rechazada	Las relaciones sociales de los pacientes no se limitan al Centro, ya que muchos salen y realizan actividades.				
Los informes médicos deberían ser pormenorizados y estar actualizados.	Aceptada					
No se dispone de un libro de visitas oficiales.	Aceptada					
Ampliar los lugares en donde están visibles para los residentes las normas de convivencia del Centro.	Aceptada					
Delimitar qué intervenciones conductuales son terapéuticas y procurar su homogeneidad.	Aceptada	Se ha implantado un proceso asistencial con indicadores sobre el Plan terapéutico individualizado.				
No existe política definida respecto a la intimidad, relaciones afectivas y sexualidad.	Pendiente	Se ha trasladado a la Comisión de Garantías Asistenciales. Ampliación de actuaciones.				
Existen importantes diferencias en las condiciones de vida de los pacientes con posibilidades de rehabilitación y aquellos que no las tienen.	Aceptada	El Centro se encuentra en un proceso de transformación para mejorar las condiciones de vida.				
Mejorar la privacidad facilitando el acceso a los dormitorios.	Rechazada	El acceso a los dormitorios se autoriza en función de su situación clínica.				
Sería conveniente que más pacientes de salud mental de larga estancia pudieran incorporarse al programa de rehabilitación.	Aceptada	Se está extendiendo el proceso de rehabilitación a todo el Centro.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Incluir más a los pacientes en la toma de decisiones y planes respecto a su tratamiento.	Aceptada	Se realiza en función del grado de autonomía del paciente.				
El Centro no dispone de los for- mularios de voluntades anticipa- das o instrucciones previas.	Aceptada					
Algunas unidades no disponen de ascensor.	Aceptada no rea- lizada	Se está contemplando en el Plan Director del Centro.				
Mejorar la decoración de las ha- bitaciones en las Unidades de Cuidados Prolongados.	Aceptada					
La existencia de sistemas sono- ros de llamada depende de la unidad y el tipo de paciente.	Pendiente	Ampliación de actuaciones				
			RECORDATORIO	Cumplimentar de forma siste- mática el parte de lesiones y dirigirlo a la autoridad judicial competente.	Aceptada	
Plantear mecanismos para in- corporar una visión externa a la Fundación de Tutela.	Pendiente	Se ha dado traslado a la Funda- ción. Ampliación de actuaciones.				
El sistema informatizado de quejas verbales no era bien conocido por los pacientes que fueron entrevistado.	Aceptada					
Conveniría disminuir el uso y la frecuencia de los aislamientos y las medidas coercitivas.	Aceptada	Se han creado nuevas unidades para pacientes más graves, lo que ha reducido la necesidad de utilización de la zona de obser- vación.				
Mejorar la información a los resi- dentes del motivo de su entrada en la Zona de Observación y de que corresponde a una necesi- dad terapéutica.	Aceptada					
Algunas unidades disponen de dormitorios cuádruples y baños comunes sin separación en las duchas.	Aceptada no rea- lizada	Se está contemplando en el Plan Director del Centro.				

BUENAS PRÁCTICAS	
Talleres laborales y ocupacionales en una amplia franja horaria.	
El sistema informatizado de recogida de quejas verbales.	
Limpieza y buen estado de las instalaciones.	
Diagnósticos y tratamientos psiquiátricos adecuados.	
Protocolos de actuación y comisiones de análisis y seguimiento.	
Los pacientes reciben un trato digno y respetuoso.	

DEPENDENCIAS VISITADAS: Residencia Asistida Geriátricos Coruña (Oleiros, A Coruña)

FECHA DE LA VISITA: 22 de mayo de 2014

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo, dos técnicos externos (psiquiatra y médico) y una vocal del Consejo Asesor.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó a diferentes miembros del personal y a residentes. Asimismo, se examinaron expedientes personales e historias clínicas y se comprobaron los servicios prestados a los residentes.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Centro de titularidad y gestión privada (Geriátricos), con plazas privadas y plazas concertadas con la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Xunta de Galicia

ESPECÍFICAS	CONCLUSIONES		RESOLUCIONES			
	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Deberían comunicarse al Ministerio Fiscal todos los casos de deterioro cognoscitivo significativo.	Acceptada	Se contempla así en la Guía informativa sobre protección jurídica y discapacidad, elaborada por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social con la Fiscalía, y la Inspección da traslado a los centros.				
No están claramente establecidos los mecanismos de colaboración con la red pública de atención sanitaria primaria.	Pendiente	Se ha dado traslado al Servicio Gallego de Salud.				
Uso muy elevado de psicofármacos.	Pendiente	Se ha dado traslado al Servicio Gallego de Salud.				
Ausencia de un tratamiento adecuado para demencia tipo Alzheimer.	Pendiente	Se ha dado traslado al Servicio Gallego de Salud.				
Debería establecerse un protocolo sobre voluntades anticipadas.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Convenría reevaluar con mayor frecuencia las sujeciones utilizadas, a fin de seguir disminuyendo las mismas en la medida de lo posible.	Acceptada	Se han elaborado varios protocolos al respecto de los que se está dando traslado a los centros.				
Deberían revisarse las posibilidades de salida periódica al exterior de las personas con deterioro cognitivo.	Pendiente					
Se debería crear un consejo de residentes.	Pendiente					
La Administración solo cubre tres productos de incontinencia para el día y uno para la noche por residente.	Pendiente	Se ha dado traslado al Servicio Gallego de Salud.				
El psicólogo/a no interviene en la elaboración del Plan individualizado de Tratamiento (PIA), ni lleva a cabo actividades de intervención clínica psicológica.	Pendiente	Se ha dado traslado a la Secretaría General de Política Social a fin de que lo verifique.				
Convenría poner en marcha un programa de rehabilitación-mantenimiento de las funciones cognitivas.	Pendiente					
Crear grupos terapéuticos para tratar temas sensibles en materia de geronto-psicología.	Pendiente					
La solicitud de internamiento involuntario debería instarse por la vía ordinaria con carácter previo al ingreso.	Acceptada	Se contempla así en la Guía informativa sobre protección jurídica y discapacidad, elaborada por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social con la Fiscalía, y la Inspección da traslado a los centros.				
Sería aconsejable que se alcanzaran unos protocolos que unificarán los criterios para la solicitud de internamiento involuntario.		Se contempla así en la Guía informativa sobre protección jurídica y discapacidad, elaborada por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social con la Fiscalía, y la Inspección da traslado a los centros.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Deberían habilitarse mecanismos para mejorar las salidas al exterior de los internos.	Pendiente					
Habría que adoptar las medidas que fueran necesarias para que la Fundación Gallega para la Tutela de Personas Adultas (FUNGA), ejerciese adecuadamente su labor como tutora.	Aceptada	Se está colaborando para impulsar la creación de una red de entidades tutelares.				
Podría habilitarse como zona de fumadores, como en otros centros, una pequeña zona en el interior del edificio o en alguna de las terrazas.	Pendiente					
Disminuir la excesiva cantidad de horas seguidas dedicadas al reposo, tanto por razones médicas como psicológicas y psiquiátricas.	Pendiente					
BUENAS PRÁCTICAS						
Las encuestas de satisfacción que se realizan a residentes y familiares, y que dan lugar al diseño de nuevos objetivos y la puesta en marcha acciones correctivas.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Residencia Asistida para Personas Mayores de Laraxe (A Coruña)

FECHA DE LA VISITA: 21 y 23 de mayo de 2014

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo, dos técnicos externos (psiquiatra y médico) y una vocal del Consejo Asesor.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó a diferentes miembros del personal y a residentes. Asimismo, se examinaron expedientes personales e historias clínicas y se comprobaron los servicios prestados a los residentes.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Centro de titularidad pública (Consejería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia) y gestión privada (Geriatros)

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Deberían comunicarse al Ministerio Fiscal todos los casos de deterioro cognoscitivo significativo.	Aceptada	Se contempla así en la Guía informativa sobre protección jurídica y discapacidad, elaborada por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social con la Fiscalía, y la Inspección da traslado a los centros.				
No están claramente establecidos los mecanismos de colaboración con la red pública de atención sanitaria primaria.	Pendiente	Se ha dado traslado al Servicio Gallego de Salud.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Uso muy elevado de psicofármacos.	Pendiente	Se ha dado traslado al Servicio Gallego de Salud.				
Ausencia de un tratamiento adecuado para demencia tipo Alzheimer.	Pendiente	Se ha dado traslado al Servicio Gallego de Salud.				
Debería establecerse un protocolo sobre voluntades anticipadas.	Pendiente					
Deberían revisarse las posibilidades de salida periódica al exterior de las personas con deterioro cognitivo.	Pendiente					
Crear un consejo de residentes.	Pendiente					
La Administración solo cubre tres productos de incontinencia para el día y uno para la noche por residente.	Pendiente	Se ha dado traslado al Servicio Gallego de Salud.				
Mejora y una mayor inversión en mantenimiento.	Pendiente	Se ha trasladado a la Secretaría General de Política Social para su valoración.				
Redistribución de espacios del centro.	Pendiente	Se ha trasladado a la Secretaría General de Política Social para su valoración.				
Solventar el problema que genera una tapa de alcantarilla que, además del riesgo que representa para la deambulaci3n, proporciona malos olores.	Pendiente	Se ha trasladado a la Secretaría General de Política Social para su valoración.				
Utilizar la zona trasera del centro que es un espacio ajardinado ya que el jardín con que cuentan es muy pequeño.	Pendiente	Se está estudiando la viabilidad de la propuesta.				
Las instalaciones del centro no permiten un sistema de evacuación operativo.	Pendiente	Se ha trasladado a la Secretaría General de Política Social para su valoración.				
Se debería revisar toda la ropa de cama y cambiar aquella que no se encuentre en condiciones óptimas.	Aceptada	Se está realizando una renovación de la lencería del centro.				
Dentro de la dotación básica que contempla la Xunta de Galicia no se incluye la televisión en las habitaciones.	Rechazada	No se estima recomendable para fomentar la socialización de los internos.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
No está prevista la intervención del psicólogo/a en la elaboración del Plan individualizado de Tratamiento (PIA), ni lleva a cabo actividades de intervención clínica psicológica.	Aceptada	Se realizan intervenciones clínicas y participan en el PIA.				
El puesto de psicólogo/a debería ser cubierto tan pronto como sea posible.	Aceptada	Ya se ha cubierto.				
Convendría poner en marcha un programa de rehabilitación-mantenimiento de las funciones cognitivas.	Pendiente					
Crear grupos terapéuticos para tratar temas sensibles en materia de geronto-psicología.	Pendiente					
La solicitud de internamiento involuntario debería instarse por la vía ordinaria con carácter previo al ingreso.	Aceptada	Se contempla así en la Guía informativa sobre protección jurídica y discapacidad, elaborada por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social con la Fiscalía, y la Inspección da traslado a los centros.				
Es obligación del centro informar al tribunal sobre la necesidad de mantener la medida cada seis meses, a no ser que el tribunal señale un plazo inferior.	Aceptada	Se contempla así en la Guía informativa sobre protección jurídica y discapacidad, elaborada por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social con la Fiscalía, y la Inspección da traslado a los centros.				
Deberían habilitarse mecanismos para mejorar las salidas al exterior de los internos.	Pendiente					
No se otorga un trato diferenciado a aquellos residentes que no son dependientes.	Pendiente					
Habría que adoptar las medidas que fueran necesarias para que la Fundación Gallega para la Tutela de Personas Adultas (FUNGA), ejerciese adecuadamente su labor como tutora.	Aceptada	Se está elaborando para impulsar la creación de una red de entidades tutelares.				

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Sistema de extracción y purificación del aire adecuado en la sala de fumadores.	Pendiente	Se ha trasladado a la Secretaría General de Política Social para su valoración.				
Conveniría disminuir la excesiva cantidad de horas seguidas dedicadas al reposo, tanto por razones médicas como psicológicas y psiquiátricas.	Pendiente					
BUENAS PRÁCTICAS						
Los intentos del equipo interdisciplinar de limitar el número de contenciones físicas y farmacológicas, habiendo logrado una significativa reducción, tanto de las contenciones, como de las caídas con consecuencias graves.						
Las encuestas de satisfacción que se realizan a residentes y familiares, y que dan lugar al diseño de nuevos objetivos y la puesta en marcha acciones correctivas.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Centro de Apoyo a la Seguridad

FECHA DE LA VISITA: 15 de julio de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo (médico especialista en Medicina Legal y Forense)

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó al equipo directivo y al equipo médico. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los informes obrantes en los archivos, así como la atención sanitaria que se presta en este centro.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Ayuntamiento de Madrid

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
El sistema de videovigilancia solo cubre la puerta de entrada al centro y no incluye la grabación de las imágenes.	Rechazada		SUGERENCIA	Instalar un sistema de videovigilancia en el Centro de Apoyo a la Seguridad (CAS) en Madrid.	Aceptada no revalorizada	Aceptada. Pendiente de disponibilidad presupuestaria.
Que se tomen las medidas oportunas para garantizar que el pase de consulta se ajuste a las Recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo en el Estudio sobre <i>los partes de lesiones de las personas privadas de libertad</i> .	Aceptada					
El parte de lesiones y la hoja de asistencia, deben ser entregados a la persona reconocida.	Aceptada					

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Los partes de lesiones deben contener los elementos mínimos recogidos en las Recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo en el Estudio sobre <i>los partes de lesiones de las personas privadas de libertad</i> .	Rechazada					
Los partes deben describir, de forma adecuada, el tipo de lesión sufrida.	Aceptada parcialmente					
Sería conveniente que el personal médico realizara cursos de formación continuada en materia de medicina legal.	Aceptada					
Sería conveniente que se guardasen en el centro copia de los partes de lesiones emitidos.	Aceptada					
La documentación médica generada debe permitir identificar correctamente al facultativo que la ha emitido.	Aceptada					

DEPENDENCIAS VISITADAS: Residencia Galapagar (Madrid)

FECHA DE LA VISITA: 27 y 28 de octubre de 2014 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y dos técnicos externos, un médico psiquiatra y una psicóloga.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita se entrevistó a la directora del centro, al equipo técnico y a trabajadores. Se mantuvieron entrevistas reservadas con todos los menores y se les realizaron cuestionarios autoadministrados. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria a los internos.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Especificar en los impresos habilitados al efecto en la Residencia, el tipo de registro personal, superficial o integral que se practica a los menores.	Aceptada	Se especificará.
			SUGERENCIA	Comunicar la realización de los registros integrales que se practiquen a los menores, en la Residencia y los resultados de los mismos a la Entidad Pública, a la Fiscalía y, en su caso, a la familia.	Aceptada	Se comunicará de acuerdo con la Sugerencia.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Realizar los registros de habitaciones que se lleven a cabo en la Residencia, en presencia de todos los menores que ocupan la habitación.	Aceptada	Se realiza un informe donde se deja constancia de la fecha, los educadores y los menores presentes y la firma de los mismos. El informe se guarda en el expediente de cada menor.
			SUGERENCIA		Pendiente	
			SUGERENCIA	Establecer, en la Residencia, un registro de quejas, peticiones o solicitudes y que se facilite una copia de las mismas a los menores, para que puedan acreditar su presentación, contenido y fecha de la misma, así como que se garantice la confidencialidad de dichas quejas. Se reitera la sugerencia.		
Las instalaciones, que pueden cumplir como recurso residencial, tienen limitaciones, sobre todo en las áreas de convivencia y en zonas de estudio.	Rechazada	En las inspecciones que se llevan a cabo no se han detectado deficiencias en el cumplimiento de la normativa en materia de Servicios Sociales, tanto en lo referente a los espacios individuales y comunes, como en el mobiliario y en el equipamiento.				
Debería habilitarse otra zona para las visitas de familiares y amigos, distinta de la actual, que no reúna las condiciones necesarias.	Rechazada	El espacio para visitas cuenta con calefacción, luz natural y artificial y mobiliario adecuado. Con buen tiempo las visitas se llevan a cabo en otro espacio en el jardín.				
El Centro carece de videovigilancia, por lo que no cumple con los criterios establecidos por esta institución.	Rechazada	Su instalación como prevención de comportamientos indebidos del personal no está ni dotada presupuestariamente ni contemplada en este tipo de Centros.	SUGERENCIA	Instalar cámaras de videovigilancia en el interior de la habitación que se utiliza para la contención mecánica, para poder supervisar como se ha desarrollado este medio de contención y durante cuanto tiempo.	Pendiente	

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
En las entrevistas mantenidas con los menores, algunos manifestaron que los educadores examinan el contenido de sus aparatos electrónicos alegando buscar la detección de material perjudicial o prohibido sin su consentimiento o autorización judicial.	Rechazada	Se intenta evitar la captación de imágenes de compañeros o instalaciones, dado el riesgo de publicación en redes sociales en Internet. Los aparatos se visorizan por el educador en presencia del menor y si se comprueba la existencia de imágenes de contenido inapropiado se elimina en presencia del menor.				
El centro practica una política de discrecionalidad en las normas. Es el educador quien, a la vista de una conducta, aplica la correspondiente corrección (medida educativa), lo que da lugar a que la misma conducta puede conllevar sanciones muy diferentes según circunstancias y educador. Sería recomendable que, por parte del equipo directivo, se revisaran estas correcciones al objeto de unificar criterios.	Rechazada	En el Reglamento de Régimen Interior se describen las faltas, tipificación y medida educativa a imponer, que garantiza que haya una proporcionalidad, gradación y unificación de criterios en su aplicación.	SUGERENCIA	Dictar las instrucciones oportunas para que, las medidas correctoras impuestas a los menores por sus educadores, sean revisadas, en cualquier caso, por la dirección del Centro, dejando constancia documental de dicha revisión, para que se cumpla la proporcionalidad, la gradación y la unificación de criterios a que hace referencia el propio Reglamento de Régimen Interno del Centro.	Pendiente	
Existen numerosas críticas por parte de los menores de que las Asambleas son espacios de comunicación unidireccional y de falta de vías de diálogo.	Rechazada	En las asambleas tratan de tomar acuerdos es relación a actividades, se interviene y trabaja para que los menores sepan expresarse y comunicarse en grupo, esperar turno de palabra, respetar las opiniones de los otros, argumentar puntos de vista, hacer propuestas, etc.				

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
Respecto a la atención psicológica, los técnicos externos que formaban parte del equipo de visita consideran lo siguiente: 1) Ningún profesional realiza psicoterapia reglada con los menores; 2) No hay trabajo específico con déficits emocionales o capacidades de razonamiento o de auto-regulación; 3) No se aplica ningún protocolo que permita contrastar la información procedente de los recursos clínicos previos.	Rechazada	La atención psicológica se realiza en sesiones de 45 minutos, al menos tres veces al mes, además de las sesiones terapéuticas que se realicen en coterapia con la psiquiatra. Se intenta una intervención personalizada, ajustada al perfil del menor y al trabajo previo realizado por otros profesionales. se consideran prioritarios los déficits emocionales, así como las habilidades en la autorregulación, debido a las circunstancias del propio ingreso en el Centro.				
La comida se suministra, desde principios del mes de octubre, por una nueva empresa de catering, que es considerada por la inmensa mayoría de los menores como peor que la que se suministraba anteriormente.	Aceptada	La empresa que realiza encuestas de calidad interna incluirá este aspecto en 2015.				
BUENAS PRÁCTICAS						
El centro tiene un Reglamento muy extenso y detallado que cubre todas las áreas de derechos y deberes y las normas de convivencia.						
La mayoría de jóvenes se consideran bien informados de las normas del centro, de sus derechos y sus deberes.						
Existen diversos protocolos completos y detallados para regular las intervenciones de los profesionales.						
Los profesionales están bien valorados en general, por parte de los menores, tanto en cuanto a trato como a profesionalidad.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Policía Local de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

FECHA DE LA VISITA: 1 de octubre de 2013 (sin previo aviso).

EQUIPO DE LA VISITA: Dos técnicos del Defensor del Pueblo.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se entrevistó a los responsables policiales y agentes encargados de la custodia de los detenidos, se inspeccionaron las dependencias de calabozos y se examinaron los libros de registro, el régimen de detención, el acceso a la atención médica y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. No había detenidos en el momento de la visita.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA.ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA.ADM.
El sistema de videovigilancia no se adecua a los criterios de esta institución.	Aceptada no realizada	Se adaptará a los criterios de esta institución cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias.				
Barros horizontales en la puerta de las celdas.	Aceptada no realizada	Se propone a la Alcaldía y se llevará a efecto cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias.				
Los sanitarios de porcelana del aseo pueden facilitar las autolesiones por parte de los detenidos.	Aceptada no realizada	Se propone a la Alcaldía, se llevará a efecto cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias.				
No se informa a los detenidos de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.	Aceptada	Se han dado instrucciones y se han facilitado los impresos correspondientes para que se informe a los detenidos por escrito y con firma de recepción del documento.				
Los agentes llevan el arma en la zona de calabozos.	Aceptada	Se han dado instrucciones para que todos los miembros de la Policía Local accedan a la zona de calabozos sin portar el arma reglamentaria.				
La entrada de los detenidos a comisaría se efectúa por la puerta principal.	Aceptada no realizada	Se propone a la Alcaldía y se llevará a efecto cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias.				
Carencia de bolsas precintables para guardar las pertenencias de los detenidos.	Aceptada	Se han cambiado los sobres que se utilizaban por bolsas con autocierre y precinto.				
Carencia de taquillas o armarios para guardar las pertenencias de los detenidos.	Aceptada	Se ha habilitado un mueble archivador para guardar las pertenencias de los detenidos durante su estancia en el depósito.				
Falta de identificación de los agentes.	Aceptada	Se ha recordado dicha obligatoriedad a todos los miembros.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
La temperatura de los calabozos no era adecuada.	Aceptada parcialmente	No es necesaria ninguna medida en período de verano, dadas las características del edificio. En invierno se conectan los radiadores.				
No se entregan mantas limpias a los detenidos.	Aceptada	Se efectuará su limpieza cada vez que son usadas.				
Carencia de detectores de humo en la zona de celdas.	Aceptada no realizada	Se propone a la Alcaldía, se llevará a efecto cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias.				
En el acta de información de derechos se utilizan los términos letrado y abogado.	Aceptada	En la actualidad, en los modelos de impresos para información de derechos, se utiliza únicamente el término abogado, siguiendo el criterio del Defensor del Pueblo.				
BUENAS PRÁCTICAS						
A los detenidos se les entregan colchones y almohadas.						

DEPENDENCIAS VISITADAS: Salas de Inadmisiones y Asilo de las Terminales 1 y 4 Satélite de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el Aeropuerto de Madrid-Barajas.

FECHA DE LA VISITA: 26 de junio de 2013 (sin previo aviso).

EQUIPO DE LA VISITA: Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo, médico forense.

OBJETO DE LA VISITA: Durante la visita, se comprobó la asistencia sanitaria que reciben las personas que se encuentran en ambas salas, así como las condiciones en las que se desarrolla su estancia en las mismas.

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE: Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Ubicar en las dependencias existentes en la T1, tanto a las personas que han solicitado asilo, como a aquellas que, estando pendientes de su rechazo, vayan a permanecer más de 72 horas en las dependencias de la T4 satélite.	Aceptada	Se procede al traslado a la T1.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTAADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTAADM.
			SUGERENCIA	Adoptar las medidas de seguridad que se consideren necesarias para que estas personas puedan tener contacto con el exterior, al menos una hora al día.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Dejar constancia audiovisual de las entrevistas que se efectúan para determinar la inadmisión en territorio nacional.	Rechazada	Está prevista la asistencia letrada de oficio y podría afectar a la intimidad de quienes no deseen ser grabados.
			SUGERENCIA	Registrar por escrito aquellos casos en los que es necesario aislar a las personas que se encuentran tanto en las dependencias de la T1 como en las de la T4 satélite.	Aceptada	Se han impartido instrucciones para que se anote en el Libro Registro Inadmisiónes cuando haya que aislar una persona por seguridad.
La videovigilancia de las dependencias de la T1 y T4 satélite, no cumple con el criterio de esta institución.	Acceptada	Se han instalado salvo en las habitaciones.				
Las máquinas de comida y bebida del control de entrada no funcionaban correctamente.	Acceptada	Se ha corregido.				
Falta de intimidad en las consultas médicas.	Acceptada parcialmente	Se deja a criterio del médico.				
Unificar los modelos de partes de lesiones.	Acceptada					
Obligatoriedad de que el médico cumplimente el parte judicial de lesiones siempre que atienda a una persona que refiera haber sufrido lesiones, aunque objetivamente no aprecie ninguna.	Acceptada					
Protocolizar un reconocimiento médico inicial	Rechazada	Se informa de la posibilidad de ser asistido por un médico.				